



CORTES GENERALES

DIARIO DE SESIONES DEL

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Año 1990

IV Legislatura

Núm. 21

POLITICA SOCIAL Y DE EMPLEO

PRESIDENTE: DON ANGEL DIAZ SOL

Sesión núm. 2 (extraordinaria)

celebrada el lunes, 29 de enero de 1990

Orden del día:

- Comparecencia del señor Ministro de Trabajo y Seguridad Social (Chaves González) para informar sobre la política que desarrollará, en su respectiva área, el nuevo Gobierno (número de expediente 214/000007).
-

Se abre la sesión a las cuatro y treinta y cinco minutos de la tarde.

El señor **PRESIDENTE**: Señorías, se inicia la sesión con el único punto del orden del día, comparecencia del excelentísimo señor Ministro de Trabajo y Seguridad Social para informar sobre la política que desarrollará, en

su respectiva área, el nuevo Gobierno, de conformidad con el acuerdo tomado en la Diputación Permanente, y cuyo desarrollo va a tener lugar con arreglo al artículo 203 del Reglamento del Congreso de los Diputados.

Para ello está con nosotros don Manuel Chaves, Ministro de Trabajo y Seguridad Social, a quien damos la bienvenida a nuestra Comisión y le concedemos la palabra.

El señor **MINISTRO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL** (Chaves González): Señoras Diputadas, señores Diputados, en esta primera intervención al comienzo de la legislatura, y previamente a informarles a ustedes sobre las prioridades en la actuación del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social a lo largo de esta legislatura, creo que es conveniente decirles que mis colaboradores, mi Ministerio y yo personalmente, estamos a disposición de esta Comisión y de todos y cada uno de los Diputados que la integran.

Lógicamente, las prioridades del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social se enmarcan, como no podía ser de otra forma, en el programa electoral que el Partido Socialista Obrero Español presentó en las pasadas elecciones, con el que ganó la confianza de la mayoría de los ciudadanos y que el Presidente del Gobierno durante el discurso de la sesión de investidura se encargó de concretar y detallar. Por lo tanto, me voy a referir tanto al programa electoral como a la concreción en el discurso de investidura, detallándolos a lo largo de mi exposición.

Los objetivos de mi Ministerio para la presente legislatura, para los próximos años, se pueden concretar en una serie de cuestiones que después detallaré. En primer lugar, conseguir que el empleo continúe creciendo y que mejore la calidad de los empleos que se están generando; en segundo lugar, mejorar las condiciones de trabajo en los distintos centros de trabajo y, en tercer lugar, potenciar nuestro sistema de protección social para combatir todas las tendencias de desigualdad social a través de políticas redistributivas.

Una vez señalados a grandes rasgos estos objetivos, me gustaría decirles el contexto en el que se pretenden alcanzar o, lo que es lo mismo, la dimensión que adquieren estos objetivos ante el reto del mercado único europeo. Como ustedes conocen perfectamente, el mercado interior, conforme a lo señalado y establecido en el Acta Única Europea, será una realidad a partir del 1 de enero del año 1993. Por lo tanto, se plantea la necesidad de hacer coincidir estos objetivos con las pautas que nos marquemos a nivel comunitario, en un esfuerzo solidario para alcanzarlos de una manera armónica y en el contexto, como ya he señalado, del desarrollo de nuestra integración en la Comunidad Económica Europea.

Dicho esto, me gustaría hacer una referencia, aunque sea breve, al proceso de diálogo social que se ha iniciado en fecha reciente. Diálogo social porque consideramos que es un instrumento que nos va a permitir una mayor participación de los trabajadores y de los empresarios en los procesos que irán dando forma y contenido concreto a la política social que hoy pretendo presentarles en líneas generales. Como una forma de dar una continuidad estable y, si ustedes me lo permiten, también como una forma de dar un carácter institucional a este diálogo social y conforme a lo establecido en el programa electoral del Partido Socialista, el Gobierno pretende crear un órgano específico de participación de las fuerzas sociales, un consejo económico y social que pueda ser configurado como una sede de diálogo, de encuentro y de consulta,

donde participen tanto los representantes de los empresarios como los representantes de los sindicatos.

Al inicio de esta legislatura hemos inaugurado, en relación con el proceso de diálogo social, una metodología que nos permite superar los modelos de concertación anteriores. Creo que el modelo de concertación puede estar caracterizado por dos aspectos fundamentales. Uno, que ya he señalado, superar los modelos de concertación anteriores. En este sentido, se ha considerado más conveniente y más eficaz la creación de una única mesa de negociación que tratará, de forma sucesiva o simultánea, distintos bloques de temas que tienen su reflejo por parte de los sindicatos en su propuesta sindical prioritaria y su reflejo por parte del Gobierno en el programa electoral del Partido Socialista.

Como ustedes ya conocen a través de los medios de comunicación, en una primera fase de negociación se han delimitado cuatro bloques temarios para la misma. Un primer bloque donde se ha discutido lo que los sindicatos denominan deuda social o recuperación del poder adquisitivo en las retribuciones de los funcionarios y las pensiones, la actualización anual de estas pensiones y de estos salarios de los funcionarios, el derecho de negociación colectiva de los funcionarios, determinados aspectos en relación con la negociación colectiva en la empresa pública, y la determinación y algunas reformas estructurales en relación con el salario mínimo interprofesional.

Un segundo bloque temario, denominado de protección social, en el que se ha contemplado, y de hecho se está contemplando, la discusión o la negociación sobre las pensiones no contributivas, la protección familiar, el salario social y la cobertura de los trabajadores desempleados.

Un tercer bloque temario, referido a la contratación y al seguimiento y control de los procesos de contratación, y un cuarto bloque relativo a la formación profesional.

Estos bloques temarios, como he dicho antes, conforman la primera fase de la negociación y, una vez terminada, se procederá a la fijación de otros bloques temarios, concretados en temas fiscales y en el ejercicio del derecho de huelga. No señalo estos dos de modo exclusivo porque seguramente se incluirán otros puntos para la negociación.

El segundo aspecto que quería destacar en este modelo de concertación es que el proceso de diálogo social se considera como un proceso continuado en el tiempo. Proceso continuado en el tiempo que nos permite ir cerrando o negociando temas o puntos, sin que esta negociación esté condicionada por los resultados de las negociaciones de otros puntos anteriores o posteriores. Es decir, los desacuerdos en algunos de los puntos que se estén negociando no tienen por qué impedir la continuación del proceso de diálogo social y, por lo tanto, la posibilidad de que se pueda llegar a acuerdos en estos puntos. Creo que la experiencia reciente nos está demostrando la bondad de este modelo o proceso de diálogo social, hasta tal punto que el balance que se pueda considerar positivo de todo el proceso de diálogo social, presumiblemente podrá dar lugar a un cambio en el «modus vivendi», a un cambio en las

relaciones entre los sindicatos y el Gobierno, entre los empresarios y el Gobierno o entre los empresarios y los sindicatos, que lógicamente va a permitir efectos favorables para la economía del país y para consolidar o acentuar una mayor y mejor paz social en las relaciones laborales.

Decía al señalar los objetivos que el primero era el de crear empleo y mejorar la calidad y la estabilidad en el mismo. En este sentido, quiero decirles que crear más y mejor empleo es uno de los objetivos prioritarios del Gobierno, de la misma manera que lo fue en la anterior legislatura, y a esta finalidad debe orientarse el crecimiento económico.

En anteriores intervenciones, durante la legislatura pasada, había señalado dos aspectos. El primero de ellos era cómo el crecimiento económico constituía el elemento básico —diría que el necesario— para la creación de empleo en nuestro país. En segundo lugar, señalaba cómo siendo el crecimiento económico un elemento básico y necesario no era suficiente y tenía que ir acompañado de una serie de políticas complementarias de fomento del empleo que nos permitieran acelerar la creación de empleo derivada de un determinado crecimiento económico.

Pues bien, creo que el funcionamiento de estos dos aspectos, crecimiento económico y políticas complementarias de empleo, permiten que en estos momentos nos encontremos con un horizonte más despejado que en las anteriores legislaturas en cuanto a la evolución del empleo y la reducción del paro y que, al mismo tiempo, se haya producido un cambio notable y positivo en el mercado de trabajo de nuestro país.

Ustedes conocen perfectamente cómo el crecimiento económico a lo largo de 1989 ha estado por encima del cinco por ciento y cómo, al mismo tiempo, los programas de fomento del empleo nos han permitido estimular la contratación de jóvenes y de algunos otros colectivos, como las mujeres, que tenían determinadas dificultades para insertarse profesionalmente en el mercado de trabajo. Esto es así hasta el punto de que —por concretar estos resultados en una cifra— se puede decir que desde 1986 se han creado en España 1.700.000 nuevos puestos de trabajo, empleos netos, y que desde el año 1987 se ha reducido el desempleo en más de 500.000 personas.

No quiero cansarles con una información exhaustiva de datos pero sí señalarles cómo desde el año 1989, desde que existen estudios e instrumentos de medición y de seguimiento del empleo y del desempleo, ese año 1989, como ya he señalado, es el año en que mayor crecimiento de empleo se ha producido en nuestro país. Los datos, comparando el tercer trimestre de 1988 con el tercer trimestre de 1989, dado que todavía no disponemos de la encuesta de población activa correspondiente al último trimestre de 1989, señalan que se ha producido un aumento del empleo de 575.000 personas, lo que supone que nuestra tasa de crecimiento de empleo ha sido de un 4,9, es decir, una tasa que triplica la correspondiente a la media de la Comunidad Económica Europea.

Profundizando en el análisis de esos datos se observa, en primer lugar, que la creación de empleo se ha concentrado fundamentalmente en los sectores no agrarios de

nuestra economía, siendo concretamente dos sectores los más dinámicos: el sector servicios y el de la construcción. En segundo lugar, que el crecimiento del empleo asalariado es todavía mucho más intenso que el del empleo total, lo que va a implicar que durante el año 1989 va a mejorar la participación de los asalariados en la renta nacional, Tercero, que se ha producido también a lo largo de 1989 un aumento de los trabajadores con contrato indefinido o fijo, incremento que se puede cifrar en 556.700 personas durante el último año. Cuarto, que los jóvenes comprendidos entre 20 y 25 años se han beneficiado considerable y significativamente del proceso de creación de empleo, lo que se ha reflejado en una disminución considerable del desempleo en este colectivo.

Dicho esto, tengo que añadir que no va a ser una tarea fácil ni una labor sencilla repetir a lo largo del año 1990 el balance de creación de empleo que hemos conseguido durante el año 1989. No debe olvidarse que la relación entre el crecimiento del empleo y el de la producción se ha visto alterado de forma considerable durante el último quinquenio. Así, mientras en el año 1984 hubiera sido necesario crecer a un cuatro por ciento del producto interior bruto para que comenzara a crearse empleo neto, en 1989 un crecimiento previsto del PIB de alrededor del cinco por ciento generará más de un cuatro por ciento de aumento en el nivel de empleo. Por lo tanto y sin renunciar —porque no va a ser así, sino todo lo contrario— al objetivo de creación de empleo, el objetivo para este año de 1990 no debe ser tanto la consecución de un ritmo de crecimiento de la actividad económica tan alto que nos pueda desequilibrar su duración, sino fundamentalmente el conseguir el máximo aprovechamiento en términos de empleo de un crecimiento estable de nuestra economía.

Sin embargo, con ser ello importante, no es suficiente. Hemos de tener en cuenta que en la situación actual, en la medida en que va mejorando notablemente la situación laboral y de empleo y en la medida en que se van consolidando las nuevas expectativas de la evolución del empleo, comienza a desplazarse la atención de los sindicatos, de los trabajadores, de los ciudadanos en general, hacia objetivos más relacionados con la calidad y con la estabilidad en el empleo.

En este sentido, me gustaría hacer una reflexión. Quiero comenzarla señalando que existe la idea equivocada de que la calidad o la estabilidad en el empleo depende única y exclusivamente de que el empleo sea fijo o de duración indefinida. Mi opinión es que la calidad y la estabilidad en el empleo no dependen solamente del carácter indefinido o fijo del contrato, ni siquiera que éste sea el elemento que pueda proporcionar más calidad y más estabilidad en el empleo. Sobre este tema me gustaría hacer una especial referencia.

En orden a la calidad y la estabilidad del empleo, deseo señalar una serie de actuaciones o de líneas básicas. La primera es la de introducir en los próximos meses nuevos incentivos a la contratación indefinida, así como reforzar las políticas de fomento del empleo; en segundo lugar, impulsar nuevos instrumentos, establecer nuevas medidas que mejoren y refuercen las garantías de los traba-

jadores en los procesos de contratación, y, en tercer lugar, desarrollar el papel de la Formación Profesional como elemento esencial para el acceso y la estabilidad en el empleo de los trabajadores.

Por lo tanto, una primera línea básica comprende el desarrollo de un conjunto de medidas orientadas hacia la integración estable en los nuevos empleos que se creen y los que se consoliden en el futuro, estableciendo incentivos para la contratación indefinida o fija de aquellos colectivos que encuentran más dificultades para este tipo de contratos, concretamente los jóvenes menores de treinta años y mujeres que pretenden volver al mercado de trabajo después de un determinado período de apartamiento. En segundo lugar, incentivar la negociación colectiva como un instrumento válido, importante, para la conversión de contratos temporales ya establecidos en contratos de duración indefinida o fijos. Además de esto, lógicamente, y en la línea que hemos desarrollado en los últimos años, fomentar la economía social en sus diversas manifestaciones, bien cooperativas, bien sociedades anónimas laborales, iniciativas locales de empleo, etcétera, a través, primero del apoyo al modelo orgánico ya establecido por las propias entidades representativas de este tipo de modelos de economía social y, en segundo lugar, mediante la colaboración de las Administraciones autonómicas y locales a través del establecimiento de avales para este tipo de economía social.

Una segunda línea de actuación en orden a mejorar la calidad y la estabilidad en el empleo está en la necesidad de fortalecer y mejorar las garantías de los derechos de los trabajadores en la contratación. En este sentido, ustedes conocen perfectamente cómo, en el marco del diálogo social abierto con los interlocutores sociales, éste es un conjunto de medidas que está en discusión.

¿Cuáles van a ser, salvo la reserva de lo que resulte del proceso de negociación colectiva, las medidas que pueden ir dirigidas a fortalecer los derechos en el proceso de contratación de los trabajadores? En primer lugar, mejorar, lógicamente, la labor de seguimiento y control de la contratación a través de la creación de comisiones especializadas dependientes de las comisiones ejecutivas del Instituto Nacional de Empleo. Estas comisiones especializadas tendrán como misiones: primero, la evaluación y seguimiento de la contratación y de los programas financiados por el Fondo Social Europeo; dos, la recepción de las informaciones que puedan proceder de los empresarios o de los representantes de los trabajadores, comités de empresa o delegados del personal sobre la situación de la contratación en zonas geográficas, sectores productivos o empresas; tres, el diseño de las líneas generales de planes de seguimiento y de control; cuatro, la colaboración con la Inspección de Trabajo en la ejecución y en el desarrollo de estos planes de seguimiento y de control.

En segundo lugar, como medidas dirigidas a facilitar este seguimiento, se trataría de analizar, conjuntamente con los representantes de los sindicatos, el desarrollo de algunas de las competencias establecidas en el artículo 64 del Estatuto de los Trabajadores, competencias relacionadas con los derechos de información, consulta y control

de los comités de empresa. A través de este análisis se trataría de dar contenido, de hacer más efectivas aquellas competencias que ya están reconocidas legalmente, en línea de lo que ya está establecido en la Carta Comunitaria de Derechos Sociales Fundamentales.

En definitiva, se trataría de lograr, a través de todas estas medidas, un uso adecuado de las distintas modalidades de contratación, de los incentivos económicos que reciben de las empresas contratantes, de tal modo que la ejecución del trabajo que se realiza en los distintos centros de trabajo responda a la finalidad y a la naturaleza de los contratos, tal como está configurado en el marco jurídico que los regula.

La tercera línea de actuación a la que me he referido antes es la relacionada con la Formación Profesional. Antes he señalado cómo consideraba que no era el contrato de duración indefinida o el contrato fijo el elemento decisivo, esencial, para lograr una mejor calidad y una mayor estabilidad en la contratación o en el empleo; todo lo contrario. Creo que en las actuales condiciones de creciente competitividad, en las condiciones de una permanente innovación tecnológica, es fundamental que los trabajadores, para que consigan buenos empleos e incluso para que puedan mejorar las condiciones de los que ya tengan, dependan fundamentalmente de su capacidad para adaptarse a los cambiantes requerimientos y a los nuevos contenidos que se presentan en los trabajos. Por lo tanto, desde mi punto de vista, la calidad en el empleo, el acceso al empleo, van a estar en relación directa con la cualificación profesional que tenga el trabajador y, en definitiva, con la calidad de la oferta formativa que se ofrezca. Por lo tanto, el objetivo de mejorar la calidad de los empleos ha de trazarse a través de un conjunto de medidas que van a integrar la Formación Profesional en los próximos meses.

Al hablar de la formación profesional como elemento básico para el acceso al empleo y para la calidad en el mismo, tengo que decirles que esto es especialmente cierto en el nuevo escenario que se abrirá con la integración plena en el mercado interior europeo a partir del 1 de enero de 1993. Por lo tanto, la formación profesional será requisito esencial si queremos evitar el riesgo potencial de segmentación del mercado de trabajo europeo cuando éste se establezca, de tal modo que, cuando se implante en la práctica el principio de libre circulación de los trabajadores, evitemos el riesgo que se puede producir de que España pudiera convertirse en un país exportador de mano de obra no cualificada e importador de mano de obra cualificada.

En segundo lugar, la formación profesional es fundamental en cuanto a la competitividad de las propias empresas. Si las empresas españolas se quieren adaptar a las necesidades que plantea la integración en la Comunidad Económica Europea, lógicamente deberán mejorar sus niveles de competitividad y de calidad en la oferta productiva, y ello va a depender, entre otros factores, de la formación profesional continua que se desarrolle en los centros de trabajo.

Teniendo presente, por tanto, estas necesidades, ya en

la anterior legislatura procedimos la mejora del sistema de formación profesional ocupacional. En primer lugar, se estableció un marco de participación y colaboración de los agentes sociales y económicos a través del Consejo General de Formación Profesional, órgano tripartito como ustedes ya conocen. Una de las funciones más importantes que en los próximos meses va a desarrollar tal Consejo será la elaboración del Programa Nacional de Formación Profesional de forma que éste abarque tanto la formación profesional ocupacional como la vertiente técnico-profesional, llamada también formación profesional reglada, que como saben se someterá a una reforma integral en el marco de una futura ley de reordenación general del sistema educativo.

En segundo lugar, se han desarrollado ya diversos instrumentos tendentes a integrar plenamente la formación profesional ocupacional en el ámbito de la política positiva de empleo, entre los que hay que citar: el Plan FIP —el Plan Nacional de Formación e Inserción Profesional—, que, como ya conocen, ha dado en 1989 formación profesional a más de 450.000 personas, quintuplicando el número de alumnos del año 1985.

Los principales beneficiarios de las acciones del Plan FIP o de las acciones de formación profesional ocupacional han sido, de acuerdo con las indicaciones y las directrices emanadas del Fondo Social Europeo, los trabajadores desempleados y, dentro de este colectivo, aquéllos que son demandantes de primer empleo. Estos trabajadores representan en la actualidad aproximadamente el 50 por ciento del total de alumnos formados cada año.

Al mismo tiempo, como segunda nota destacable, es necesario señalar el significativo aumento de la participación femenina, que de representar apenas el 25 por ciento de los alumnos formados en 1984 han pasado a suponer casi la mitad de los alumnos formados durante 1989.

A lo largo de esta legislatura, la actuación del Gobierno en el campo de la formación profesional va a tener dos objetivos o metas. La primera de ellas, mejorar de forma continuada los niveles de calidad, de eficacia y utilidad en relación con el empleo. En segundo lugar, estar al mismo tiempo en condiciones de detectar la evolución del mercado de trabajo, así como las necesidades de formación profesional, de tal modo que esto nos permita orientar los recursos económicos y financieros de los que disponemos para cubrir tales necesidades. En definitiva, se trata de adecuar la oferta de trabajo, de empleo, que existe en estos momentos a la demanda existente en el mercado de trabajo.

En este sentido, y en relación con estas dos metas que acabo de referirles, creo conveniente señalar que ya en estos momentos disponemos de dos instrumentos que nos proporcionan información, y son muy significativos. El primero de ellos es el Observatorio Permanente del Empleo, dependiente del INEM, cuyos resultados ya han sido enviados a esta Comisión de Política Social y Empleo para que puedan ser estudiados por los Diputados. Este Observatorio nos permite distinguir perfectamente cuáles son las ocupaciones o empleos que más mano de obra necesitan. En este sentido se prevén fórmulas de colaboración

con las distintas Administraciones y, al mismo tiempo, se tiene ya prevista la integración de este Observatorio Permanente de Empleo con la posible creación de uno igual a nivel europeo, iniciativa aprobada durante la presidencia francesa.

El segundo instrumento del que disponemos es el de las encuestas que se han realizado sobre las necesidades de empleo y formación de las empresas españolas. Encuesta que recoge un universo de las empresas del país con más de cinco trabajadores, estratificadas en función del número de trabajadores de cada una, por provincias y por sectores productivos.

Estos dos instrumentos, como he dicho, nos permiten detectar las necesidades de formación profesional y al propio tiempo nos proporcionan otra serie de datos que nos han preocupado siempre, como, por ejemplo, el de que más del 60 por ciento de los alumnos que han aprendido a través de las acciones formativas encuentran empleo, así como también aquellas profesiones donde se requiere mano de obra cualificada.

Creo que un estudio de los resultados de este Observatorio Permanente de Empleo, de esta encuesta que nos da resultados por provincias, es muy significativo a la hora de poder destinar los recursos financieros a las necesidades formativas a las que me venía refiriendo anteriormente.

En segundo lugar, creo que es necesario implicar directamente a los empresarios y a los trabajadores en la formación profesional y al mismo tiempo, y en tercer lugar, desarrollar los programas públicos de formación y de empleo.

En cuanto al primer aspecto, es decir, a la necesidad de implicar a trabajadores y empresarios, la mejor forma de conseguir una corresponsabilización de los representantes de los empresarios y de los trabajadores en la formación profesional es el obtener un acuerdo entre los mismos interlocutores y de éstos con el Gobierno. Creo que estos acuerdos deben desarrollarse sobre una serie de aspectos.

El primero sería el de la generalización del acceso de los trabajadores a la formación continua en las grandes empresas. Esto probablemente requerirá —será una de las cuestiones que habrá que discutir— mayores inversiones de las grandes empresas en el capítulo de la formación profesional.

El segundo sería atender también al reto que representa la formación profesional continua en las pequeñas y medianas empresas, en las PYME, que pueden no estar en condiciones de realizar inversiones para formación profesional. En este sentido propondremos el desarrollo de fórmulas mancomunadas y de gestión tripartita para la formación profesional en este tipo de empresas. En tercer lugar, diseñar planes integrados —como ya lo venimos haciendo— de formación y empleo a niveles sectoriales, territoriales o de empresa y, en cuarto lugar, desarrollar y gestionar los diversos programas de formación profesional para los desempleados incluidos en el Plan FIP.

Asimismo, y en la medida en que el sistema formativo ha alcanzado ya una dimensión suficiente, profundizaremos

mos en la aplicación de una política selectiva de centros colaboradores, a través del control de nuevas inscripciones y de una evaluación permanente, en base a examinar de una manera rígida la calidad de la enseñanza que se imparte y de las prioridades ocupacionales establecidas.

Otra línea de actuación a la que me he referido anteriormente alude al desarrollo del papel de los programas públicos de formación profesional y de empleo para los jóvenes. Como ustedes saben, el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social ha venido impulsando a lo largo de los últimos años dos programas de formación y de empleo que han tenido una incidencia muy significativa. Se trata de los programas de escuelas-taller y de casas de oficio. Actualmente, entre ambos programas contamos con 722 centros en los que reciben formación profesional y empleo más de 40.000 alumnos. Dado el buen resultado hasta ahora ofrecido, el Gobierno se propone ampliar dicho programa en colaboración con las Comunidades Autónomas y con las Corporaciones locales, para desarrollar nuevas actividades relacionadas con equipamientos sociales.

Por otra parte, se adoptarán medidas que permitan reforzar el carácter formativo de los contratos de formación como vía fundamental para la inserción laboral de los jóvenes trabajadores, por la sencilla razón, que ustedes conocen, de que la mayor parte de los contratos de formación que se realizan en nuestro país se celebran en las empresas con menos de 25 trabajadores, lo cual plantea problemas para que el derecho a la formación profesional de los jóvenes contratados en este tipo de contrato se haga una la realidad. Por eso pretendemos garantizar fuera de la empresa, a través de una serie de horas, la formación profesional que estas empresas, por falta de medios económicos, se ven en la incapacidad de proporcionar.

Pasando a otro asunto, me gustaría hacer referencia a la protección por desempleo. También conocen ustedes cómo, en marzo del año 1989, se modificó, a través de nuevas medidas, el sistema de protección al desempleo. Estas medidas, que se introdujeron por medio de un decreto-ley, han tenido el efecto de ampliar las tasas de protección por desempleo. Sin embargo, también tengo que señalarles que alguna de las medidas establecidas entonces exigen para su valoración un período superior al transcurrido para poder reflejar de manera definitiva, con toda intensidad, su impacto.

A pesar de lo anterior, querría hacerles alguna reflexión sobre el problema de la cobertura del desempleo. Esa reflexión es la necesidad de superar el concepto, bastante restringido, de que la protección al desempleado se otorga o se desarrolla única o exclusivamente a través del seguro o del subsidio de desempleo. Creo que hay una serie de prestaciones económicas, que forman parte de una acción positiva, que también redundan en una mayor y mejor protección de los trabajadores desempleados. Me estoy refiriendo al problema —que acabo de señalar— de la formación profesional o al de la capitalización de las prestaciones por desempleo, etcétera. Por tanto, si tenemos en cuenta, en términos homogéneos, todo el número de trabajadores desempleados que reciben prestaciones, bien por seguro de desempleo, a través de las prestacio-

nes contributivas o del subsidio de desempleo, bien a través del subsidio agrario, bien a través de la capitalización de prestaciones o bien a través de formación profesional, se puede decir que 1.850.000 desempleados, del total de 2.400.000 y pico, reciben protección de una forma o de otra. En todo caso, si no se quiere admitir este concepto de protección amplia, que es, desde mi punto de vista, la protección real que se ofrece en este país, la tasa de desempleo, incluyendo a todos aquellos trabajadores desempleados comprendidos en expediente en trámite, abarca en estos momentos al 44,3 por ciento.

En la presente legislatura el Gobierno se propone asimismo, en el marco del diálogo social y de acuerdo con los compromisos contenidos en el programa electoral del Partido, seguir avanzando en la protección de los trabajadores desempleados, fundamentalmente de aquellos mayores de edad que tienen más dificultades para insertarse en el mercado de trabajo.

Por consiguiente, analizados los elementos principales de la política de empleo y de protección por desempleo, quisiera señalar la necesidad de afrontar una serie de medidas que nos permitan mejorar el funcionamiento, mejorar la efectividad de los servicios de empleo o, dicho de una forma más genérica, del Instituto Nacional de Empleo.

Creo que habría de acometer una serie de medidas a lo largo de los próximos meses. En primer lugar, mejorar la atención individualizada, tanto las necesidades particulares de los ciudadanos que buscan empleo como las empresas que tratan de cubrir sus puestos de trabajo. Segundo, mantener el sistema de investigación permanente de la situación de los mercados de trabajo con los instrumentos a los que me he referido anteriormente, tanto el observatorio permanente de empleo como las encuestas en las empresas de nuestro país. Tercero, seguir desarrollando un plan, que ya está en marcha, el Plan Nacional de Calificación y Orientación Profesional de los demandantes de empleo, plan que nos permite conocer y evaluar ya las aptitudes profesionales y, por tanto, este conocimiento nos puede permitir la orientación profesional mejor para el trabajador que demanda empleo. Cuarto, terminar, a finales del presente año o principios de 1991, el proceso de informatización del Instituto Nacional de Empleo.

Señoras y señores Diputados, al comienzo de mi intervención he señalado como uno de los objetivos prioritarios del Gobierno —segundo de los objetivos en materia de política laboral durante la presente legislatura—, la mejora de las condiciones de trabajo en nuestro país. Quisiera decirles que para ello es necesario favorecer la operatividad de los instrumentos que nuestro sistema de relaciones laborales define en relación con la participación de los trabajadores y con la autonomía colectiva. Con ello quiero subrayarles que la autonomía de las partes negociadoras es el eje principal sobre el que se desarrolla nuestro sistema de relaciones laborales.

En la legislatura anterior ya se promulgaron y establecieron medidas que desarrollaron y consolidaron un sistema de relaciones laborales basado en la autonomía de las partes negociadoras. Creo que hay que mantener y for-

talecer ese principio básico de que la regulación por los propios agentes sociales de las condiciones de trabajo constituye el factor más importante de cara al necesario proceso de adaptación a una realidad socio-económica siempre cambiante y, por otro, constituye también el elemento básico para la mejora progresiva de las condiciones de trabajo de los trabajadores. Por consiguiente, este principio tiene que ser fortalecido; no es un principio que deba ser sustituido, ni siquiera compensado, por el de una mayor intervención administrativa.

Dicho lo anterior, tengo que señalar asimismo que ello no quiere decir que el Estado, la Administración o el Gobierno —como ustedes quieran— deban eludir su participación en el campo de las relaciones laborales y, por tanto, asumir sus responsabilidades en el contexto y en el marco de la legislación vigente y de la propia Constitución. Por esto, creo que hay cuatro aspectos en los que, sin perjuicio de esa plena autonomía de las partes negociadoras de los interlocutores sociales, es necesaria una intervención administrativa.

El primer campo es el de la seguridad e higiene en los centros de trabajo o, dicho de otra forma, en el campo de la salud laboral. Como ustedes conocen, durante el año 1989, y a impulsos de las Presidencias española y francesa del Consejo de Ministros de la Comunidad Económica Europea, se ha procedido ya a articular la estructura básica, el marco de la armonización normativa en los ámbitos de salud, seguridad e higiene en el trabajo. Hay una Directiva marco aprobada y hay cinco directivas aprobadas o con posición común que desarrollan esta Directiva marco, que hacen posible ya, por tanto, establecer un conjunto sistematizado de disposiciones que nos van a permitir abordar la estructura básica para nuestro país y para los otros once Estados miembros.

Por tanto, teniendo en cuenta este marco normativo europeo, teniendo también en cuenta la dispersión que en nuestro ordenamiento existe sobre las normas de seguridad e higiene, sobre estas bases el Gobierno se propone presentar al Parlamento una ley que establezca un marco para la seguridad y la salud laboral, que lógicamente será objeto también de diálogo con los protagonistas sociales antes de ser remitida al Parlamento.

El segundo aspecto al que me quería referir era el de la solución no jurisdiccional de los conflictos de trabajo. Creo que éste es un campo donde deben ser protagonistas los interlocutores sociales y económicos, y en este campo, no obstante el protagonismo de los interlocutores sociales, el Gobierno y la Administración darán su apoyo y la cobertura legal necesaria a lo que acuerden los interlocutores sociales.

El tercer aspecto es el de la necesidad de abordar el ejercicio del derecho de huelga. Como ustedes conocerán, abordar el ejercicio del derecho de huelga con los interlocutores sociales se hará en una segunda fase de este proceso de diálogo social. En múltiples ocasiones y ante ustedes he señalado cómo el derecho de huelga es uno de los elementos definitorios de un Estado democrático, así como la condición indispensable para la existencia de unas relaciones laborales libres y democráticas. Pero es

necesario reconocer que se producen determinados efectos que es preciso abordar y es necesario hacerlo conjuntamente con los interlocutores sociales. Se producen huelgas y se concentran fundamentalmente en los servicios esenciales de la comunidad, se producen y se concentran huelgas en fechas donde más son utilizados por los usuarios y, en definitiva, se producen huelgas cuyos resultados o cuyo coste económico es muy superior al objetivo por el cual se convoca dicha huelga. Por tanto, es necesario afrontar el equilibrio entre la compatibilización de un derecho reconocido por la propia Constitución, como es el derecho de los trabajadores a la huelga, con el derecho de los ciudadanos, también reconocido constitucionalmente, a utilizar o a que se les garanticen los servicios esenciales de la comunidad.

En consecuencia, en el marco de este diálogo social se debe de abrir un debate sobre la huelga y su ejercicio en España y procurar, como una fase previa, que se puedan abrir caminos que faciliten a las partes a adquirir compromisos de autorregulación del ejercicio del derecho de huelga o de pactos sobre servicios mínimos que garanticen el cumplimiento de los servicios esenciales de la comunidad antes de proceder a una regulación de la huelga a través de una norma legal.

En cuarto lugar, o como cuarto campo donde es posible la intervención administrativa, es necesario señalar que debe ser el marco del diálogo social el adecuado para instrumentar medidas que puedan favorecer la participación de los trabajadores en la gestión de las grandes empresas y la posible creación de fondos de inversión de los asalariados.

Por último, y para terminar esta parte de mi intervención, quiero decirles que todas las mejoras de las condiciones de trabajo, la eficacia del marco normativo que está en vigor o que se pueda ampliar y mejorar en el futuro, dependerá fundamentalmente de si va acompañada o no de medidas que garanticen el cumplimiento efectivo de estas normas a través de los adecuados mecanismos de vigilancia y control. En este sentido, en la pasada legislatura se aprobó ya una ley sobre las sanciones e infracciones en el orden jurídico-laboral y estamos en condiciones de presentar en las próximas fechas las normas de desarrollo reglamentario de esta ley, reforzando con ello los recursos a disposición de la Inspección de Trabajo.

Entrando en la tercera parte de mi intervención, la relacionada con el sistema de protección social existente en nuestro país, y más concretamente con el sistema de pensiones públicas, les podré señalar lo siguiente.

En la legislatura anterior hemos alcanzado logros importantes: uno, la consolidación del sistema público de pensiones; dos, el perfeccionamiento de la eficacia protectora de este sistema de pensiones y del sistema de la Seguridad Social. Por ello, creo que se tomaron en la legislatura anterior una serie de medidas que vinieron a reforzar el carácter profesional de las modalidades de prestaciones contributivas existente en nuestro sistema. Para ello, por una parte, se estableció una mayor proporcionalidad entre el nivel de cotización y la cuantía de la pensión y, al mismo tiempo, se aproximaron las bases de co-

tización a los salarios reales percibidos por los trabajadores, y, en tercer lugar, se estableció una revalorización anual y automática de las pensiones.

Además, y durante la pasada legislatura, las revalorizaciones anuales que se llevaron a cabo en relación con las pensiones nos han permitido dos cosas: una, mantener globalmente la capacidad adquisitiva del conjunto de las pensiones; dos, desarrollar una política de mínimos, encaminada a la mejora de las pensiones mínimas del sistema, en el sentido de que éstas han crecido más dentro de un contexto de solidaridad que las pensiones altas del sistema.

En tercer lugar, se han dado pasos importantes en la reforma de la financiación del sistema de la Seguridad Social para lograr su estabilidad a largo plazo. En esta dirección, como ustedes ya conocen, en la Ley de Presupuestos Generales del Estado del pasado año 1989 se introdujo un cambio sustancial en el sistema de financiación de la Seguridad Social al afectar los fondos procedentes de la aportación del Estado fundamentalmente a la financiación de las prestaciones no contributivas del sistema, de tal modo que el objetivo a desarrollar o a alcanzar a corto plazo es, dentro del sistema público de la Seguridad Social, que las prestaciones contributivas sean financiadas única y exclusivamente con los fondos procedentes de las cotizaciones de empresarios y trabajadores, mientras que las prestaciones no contributivas del sistema sean financiadas, fundamental y exclusivamente, por los fondos procedentes de la aportación del Estado.

Todas estas medidas, integradas en el conjunto de políticas que ha sido posible gracias a una favorable evolución de la economía y, también, por el favorable aumento del empleo, nos han permitido sanear económicamente el sistema de Seguridad Social y poder decir que se garantizan los derechos presentes y futuros de los pensionistas.

Para la presente legislatura los objetivos básicos de nuestra actuación serán los siguientes. En primer lugar, la equiparación de las pensiones mínimas del sistema al salario mínimo interprofesional neto. En segundo lugar, la extensión de la garantía de revalorización automática a todas las pensiones del sistema. En tercer lugar, la universalización, dentro de la Seguridad Social, del derecho a la pensión mediante el establecimiento de una modalidad no contributiva de pensiones.

En cuanto a las pensiones mínimas, ustedes conocen cómo la política del Gobierno durante los últimos años ha estado dirigida, ya lo he dicho, por una parte, a garantizar el poder adquisitivo global del conjunto de las pensiones, y, en segundo lugar, a mejorar las pensiones mínimas del sistema.

Esta política, continuada a lo largo de los últimos siete años, nos ha permitido que la pensión mínima familiar del sistema se haya incrementado en un 109,2 por ciento. Es decir, estas pensiones se han más que duplicado. Además se ha puesto una especial atención en las pensiones mínimas de viudedad para las viudas mayores de sesenta y cinco años.

Pues bien, en el año 1990 daremos un paso decisivo para

la equiparación definitiva de la pensión mínima familiar al salario mínimo interprofesional neto, y esto, al mismo tiempo, nos llevará a incrementar el resto de las pensiones mínimas del sistema en los importes que nos permitan guardar la adecuada proporcionalidad con la pensión mínima familiar. Esta equiparación o este objetivo, que se recogía en el programa electoral del Partido Socialista, ha sido ya tratado en el proceso de diálogo social con los sindicatos, habiéndose llegado a un acuerdo sobre la materia.

Mediante este acuerdo se concreta la pensión mínima familiar de jubilación e invalidez de los mayores de 65 años con un incremento del 10,52 por ciento sobre la cuantía del año 1989. Como ya he señalado, el resto de las pensiones mínimas se van a revalorizar en este mismo porcentaje, si bien se contemplan mayores incrementos para determinadas categorías de pensiones mínimas de viudedad que pueden llegar hasta un incremento del 38 por ciento.

Los objetivos que también se han acordado son que en 1992 la cuantía de la pensión mínima de viudedad de personas mayores de 65 años se equiparará a la pensión mínima individual de jubilación de los mayores de 65 años. A su vez, las pensiones de viudedad del extinguido seguro obligatorio de vejez e invalidez se equiparán también a la cuantía de la pensión de vejez de dicho seguro.

El segundo objetivo era el de la revalorización automática de las pensiones. La extensión de la garantía de revalorización automática a todas las pensiones como medio de garantizar su capacidad adquisitiva desde una perspectiva individual, se recogió también en el programa electoral del Partido Socialista y será puesta de inmediato en vigor después del acuerdo con las centrales sindicales.

Como ustedes conocen, la garantía de revalorización automática estaba ya recogida en la Ley 26/85, la Ley de Reforma de las Pensiones, pero solamente referida a aquellas pensiones que se generaran con arreglo a lo establecido en la propia Ley y, en cualquier caso, en la misma Ley se recogía que esta revalorización automática se extendería a todas las pensiones inferiores a la cuantía del salario mínimo interprofesional.

En la próxima legislatura, y con carácter inmediato, debido fundamentalmente a la consolidación económico-financiera del sistema, se introducirá o generalizará la cláusula de revalorización automática para todas las pensiones y, por tanto, garantizar su capacidad adquisitiva. Este acuerdo ha sido también ya consolidado en la última reunión que se mantuvo con los interlocutores sociales.

En este proceso de negociación, como ustedes conocen también, se han tratado y acordado además los incrementos de las pensiones de la Seguridad Social para 1990, de forma que en estos incrementos quede comprendida la compensación de la pérdida de poder adquisitivo de aquellas pensiones que en el año 1989 lo hubieran perdido en relación con la inflación o con el IPC real obtenido en diciembre de 1989.

Del acuerdo logrado con las centrales sindicales, lo más

importante que creo que hay que señalar es que el mismo establece un cuadro de pensiones para toda la legislación, con un mantenimiento del poder adquisitivo en términos que sindicatos y Gobierno comparten y valoran positivamente. Al mismo tiempo se apunta a una mayor corresponsabilidad de los sindicatos en la búsqueda de la consolidación y del perfeccionamiento del sistema público de Seguridad Social.

El tercer objetivo era el de la universalización del derecho a la pensión en el contexto de la Seguridad Social pública. Como ustedes saben también el establecimiento de la modalidad no contributiva de las pensiones de la Seguridad Social que antes comentaba constituye un elemento básico del modelo final del sistema público de pensiones que pretendemos.

Ya hay un proyecto de ley por el que se establece esta medida que ha sido aprobado por el Consejo de Ministros y remitido ya al Parlamento. Se trata, por tanto, de garantizar, a través de este proyecto de ley, el derecho a una pensión, no con carácter asistencial como ocurría hasta ahora, ante la vejez o incapacidad a todos los ciudadanos, sin por ello requerir cotización previa y condicionado a la carencia de recursos suficientes. Estas pensiones no contributivas beneficiarán a unas 700.000 personas, fundamentalmente a mujeres de edad sin recursos, y supondrá, al mismo tiempo que la percepción de una renta económica, el derecho, como todo afiliado a la Seguridad Social, a la asistencia sanitaria y a los servicios sociales de ésta. En el marco del diálogo social se han concretado una serie de acuerdos que nos permitirán, seguramente, perfeccionar el proyecto de ley ya presentado en las Cortes.

Dicho esto, quiero señalarles que el sistema de Seguridad Social en España puede ser homologado al de cualquier país de la Comunidad Económica Europea. Pienso que a ninguno de ustedes se le escapa que la Seguridad Social es una condición necesaria, imprescindible para un correcto funcionamiento de la libertad de circulación de personas en el mercado único europeo. Para garantizar la efectividad de este principio es imprescindible pasar de la fase de coordinación de sistemas, en la cual nos encontramos actualmente, hacia otra etapa que camine hacia una armonización que dé coherencia a las diferentes regulaciones de Seguridad Social y que, al mismo tiempo, nos permita dispensar a todo ciudadano europeo un mismo cuadro de protección, sin perjuicio de las diferencias de intensidad cuantitativa que condicionan los diversos niveles económicos de cada país.

Para terminar esta parte, me gustaría señalarles que también pondremos en marcha una serie de medidas complementarias que nos permitan una adecuación mejor a la realidad de las necesidades sociales en nuestro país. En este sentido, para complementar el número de pagas extraordinarias a determinados colectivos pensionistas que todavía no la recibían en el año 1989, como eran los de empleadas del hogar y los de autónomos, en esta legislación se establecerá la décimocuarta paga. De esta manera, en cuanto al número de pagas de pensiones, quedaría cerrado todo el colectivo de pensionistas integrados en la Seguridad Social.

También me gustaría hacer una referencia, en el marco de la Seguridad Social, a las medidas de protección familiar que se van a poner en marcha a lo largo de la presente legislación, y diría más, con carácter inmediato. Como ustedes conocen, en la actualidad tenemos un sistema de protección familiar de naturaleza puramente contributiva con prestaciones de una cuantía muy baja, diría yo insignificante, en relación a las existentes en los países de la Comunidad Económica Europea. Por tanto, los objetivos inmediatos son, en primer lugar, extender el sistema de protección familiar a aquellas personas que no contribuyen a la Seguridad Social. Por tanto, el sistema de protección familiar será tanto para cotizantes como para no cotizantes a la Seguridad Social. En segundo lugar, aumentar significativamente la cuantía de la asignación económica y, en tercer lugar, considerar las especiales circunstancias que concurren en los hijos afectados por minusvalías, estableciendo distintos tipos de prestación según la edad y el grado de minusvalía apreciado. También en el marco del diálogo social se ha llegado a algunos acuerdos que nos pueden permitir perfeccionar el sistema de protección familiar contemplado o recogido en la Ley de Pensiones no contributivas.

Junto a estas medidas lógicamente seguiremos introduciendo otras nuevas para perfeccionar y seguir desarrollando el sistema de gestión de la Seguridad Social. Es decir, vamos a introducir medidas para lograr la máxima agilidad en los procesos de reconocimiento y pago de las pensiones. Ustedes conocen perfectamente también, porque se ha informado en esta Cámara, cómo se ha avanzado en este terreno. Actualmente, el plazo medio, desde que se inicia el trámite para el reconocimiento del derecho a la pensión hasta que se cobra está en 37 días en las pensiones de jubilación, más en las de invalidez, menos en las de viudedad y de orfandad.

En cualquier caso, nuestro objetivo claro es lograr que cuando un trabajador se jubile tenga garantizado que a la última mensualidad de salario siga, sin interrupción, la primera mensualidad de la pensión. Es decir, que no transcurra un período de tiempo superior a un mes sin recibir ningún tipo de ingresos económicos.

En segundo lugar, ya está en marcha —y nos proponemos mejorarlo— el proceso para facilitar a los trabajadores en una edad próxima a la jubilación la información adecuada sobre su vida laboral, de tal manera que un trabajador, antes de llegar a la edad de jubilación, pueda conocer los períodos de cotización que tiene y los centros en los cuales ha cotizado.

En tercer lugar, procederemos a dotar de la máxima eficacia a los mecanismos de afiliación y de recaudación, lo que nos permitirá no solamente mejorar los ingresos de la Seguridad Social, sino, al mismo tiempo, combatir con una medida adecuada el fraude que se pueda producir en cuanto al pago de las cotizaciones sociales.

Proseguiremos también en la línea de simplificar los procedimientos que ya pusimos en marcha durante la legislación anterior. Ustedes saben que se produjo una reducción del número de documentos que tenían que presentar los afiliados —de exigir diez documentos se pasó

a pedir tres, entre ellos el libro de familia y el carné de identidad— y pretendemos, lógicamente, seguir, mejorando este sistema, desarrollando los servicios de atención personalizada y tratando de que los impresos oficiales de la Seguridad Social tengan un lenguaje claro y accesible para todos los afiliados.

Termino, señoras y señores Diputados, diciéndoles que el diseño de las prioridades que les acabo de formular debe mantener una línea clara de coherencia con aquellas pautas que nosotros pretendemos impulsar en el seno de la Comunidad Económica Europea. Siempre hemos defendido, y pusimos un énfasis especial en ello a lo largo de nuestra Presidencia, la necesidad de que en Europa se configure un espacio social europeo homogéneo, sin perjuicio de las peculiaridades nacionales, que nos permita un correcto funcionamiento de un mercado de trabajo europeo integrado.

Este proceso de integración debe tener un referente único y, al mismo tiempo, dos instrumentos. El referente único debe ser el crecimiento del empleo y la mejora de las condiciones de vida y de trabajo de los trabajadores europeos. Los dos instrumentos tienen que ser, por un lado, la profundización de una política de cohesión económica y social y, por otro, la armonización de las condiciones mínimas que señalen la identidad social del empleo que es posible crear en la Comunidad Económica Europea.

A diferencia de lo que ocurre en cualquier otro, el mercado de trabajo europeo va a estar caracterizado por la movilidad de la mano de obra. Y la movilidad puede ser un elemento positivo o un elemento negativo. Podrá ser un elemento positivo en la medida en que resulte de un proceso de libre decisión del trabajador. Será un elemento negativo en la medida en que resulte de factores compulsivos, como ha ocurrido con los procesos migratorios que han tenido lugar en la segunda mitad del siglo en Europa.

Creo, por tanto, que una política de cohesión económica y social, que se base no solo en la mejor utilización y en la mayor financiación de los fondos estructurales europeos, sino también en una mejor y mayor coordinación de las políticas económicas europeas de cara a la movilidad de los capitales allí donde realmente hacen falta, es decir, allí donde existen recursos humanos ociosos o recursos humanos disponibles, tiene que ser un factor fundamental. Pero al mismo tiempo es necesario evitar otro riesgo, y es el que la propia realidad desigualitaria de la Europa comunitaria induzca a algunos países a ganar posiciones competitivas sobre la base de un desarme social que haga de la debilitación de los derechos de los trabajadores el mecanismo mejor para obtener ventajas, de cara, como ya he dicho, a una mayor competitividad.

Estoy convencido de que la mejor manera de evitar este riesgo del desarme social es el establecimiento de un mínimo social europeo que por otra parte, es el que expresa la carta comunitaria de derechos sociales fundamentales. Con ella se pretende señalar que el empleo posible en la Europa de los «doce» no es otro que el que respete y el que marcan las conquistas de los trabajadores y el que respalda la cultura política democrática de todos los paí-

ses comunitarios. Por tanto, se trata de un empleo que debe respetar derechos como los de libre sindicación, negociación colectiva, huelga, información, participación y consulta de los trabajadores, protección social, igualdad de trato, formación profesional y salud y seguridad laboral.

El otro elemento de garantía frente al desarme social es el de la profundización del diálogo social, tal como establece el artículo 118 b) del Acta Unica Europea. Habrá que profundizar en este diálogo social. Creo que el diálogo social a escala comunitaria será mucho más eficaz en la medida en que las organizaciones nacionales de empresarios y de trabajadores renuncien a parte de su soberanía para otorgársela a sus representaciones de carácter europeo.

Con estos principios que marcan lo que ha sido y lo que seguirá siendo nuestra actuación en el seno de la Comunidad Económica Europea termino mi intervención, agradeciéndoles, por supuesto, la atención prestada.

El señor **PRESIDENTE**: ¿Grupos parlamentarios que deseen hacer uso de la palabra en este trámite? (**Pausa.**) Como es tradición en esta Comisión, iremos de grupos mayores a menores en cuanto a su representación en la Cámara, dejando, por tanto, para último lugar el grupo mayoritario, el Grupo Socialista.

En primer lugar, tiene la palabra la portavoz del Grupo Popular, señora Villalobos, por espacio de diez minutos. Ruego que no abusen de la benevolencia de la Presidencia.

La señora **VILLALOBOS TALERO**: Por supuesto, asumiré sus palabras y casi nunca abuso de la bondad de la Presidencia.

Señor Ministro, oyéndole, me acordaba del Manolo Chaves, sindicalista, negociador, porque ha conseguido agotar al personal, y ese es un buen método de negociación. A mí me gustaría seguir un poco el ritmo que, usted mismo ha marcado a la hora de su propia exposición, como es lógico sin conseguir siquiera hablar de la cuarta parte de lo que usted ha hablado aquí, que se pueden resumir en muy poco.

Al inicio de su intervención, usted ha hablado de los tres objetivos fundamentales de su Ministerio, basándose fundamentalmente en el programa socialista, en el cumplimiento de los objetivos marcados por el programa que presentó a las últimas elecciones el Partido Socialista. En este sentido, en el año 1986, cuando ni siquiera S. S. era ministro ni era responsable de los programas del partido, usted decía que jamás pondría en un programa algo que no se pudiera cumplir. En este sentido, supongo que cumplirá ante sus electores su propio programa. A mí lo que me interesa es lo que usted ha dicho aquí.

Usted ha marcado tres aspectos fundamentales de su política, el primero, conseguir que el empleo continúe subiendo, que sea de mayor calidad y estabilidad. Sinceramente, señor Ministro, conseguir esto no va a depender de usted, va a depender del Ministerio de Economía. A mí me hubiera encantado oír —y espero escucharle— al Mi-

nistro de Economía, señor Solchaga, qué tiene que decir al respecto, porque habla de dos objetivos fundamentales en torno a la creación de empleo, que es el crecimiento económico, en el que usted no tiene más que rogar y poner velas para que continúe, porque, como usted y yo sabemos, así como ya empieza a saberlo toda la sociedad española (y usted mismo lo ha admitido), el crecimiento económico que se ha producido en estos últimos meses no se va a prolongar. Usted ha dicho textualmente que nadie espere que el año 90 tenga los mismos incrementos de empleo que ha tenido el año 89. Aquí podríamos entrar a hablar de empleos netos, pero yo no quiero entrar en esa discusión porque tengo poco tiempo. En otro momento y en otra comparecencia suya hablaremos sobre la creación de empleo. Si es sobre una tasa de actividad, que usted sabe, como yo, que sigue siendo la mitad del resto de los países europeos, a mí no me sirve por tanto que me compare la cantidad de empleo que se crea en España, que yo reconozco que se está creando. Lo que ocurre es que creo que no se está creando al ritmo que necesitaba España para situarse al mismo nivel de tasas de actividad del resto de los países de la Comunidad Económica Europea, pero comprendo que eso tampoco depende de usted, porque eso también depende del Ministerio de Economía.

Usted, como segundo garante de ese más y mejor empleo, habla de políticas complementarias de fomento al empleo. Yo estoy de acuerdo con usted en que, efectivamente, lo único que le podría quedar a su Ministerio es crear políticas complementarias de fomento de empleo, pero da la casualidad que usted, desde el año 1984, no ha traído a esta Cámara ni una ley, ni un proyecto, ni un Real Decreto siquiera para convalidar, de fomento a la creación de empleo. Usted, incluso, en la comparecencia del año 1986, donde exponía, al igual que hoy, la política para la anterior legislatura, hablaba de la refundición y refundación de todas las medidas de fomento de empleo en un único órgano legislativo, que podría ser incluso una orden ministerial de Trabajo, y han pasado tres años y medio y tampoco han venido. Entonces, sinceramente, yo dudo mucho de la capacidad que tenga su Ministerio hoy para traer a esta Cámara políticas complementarias de fomento de empleo, porque son modelos de contratación, y si no giran en torno a estas cuestiones, es muy difícil, no pueden ir más allá de ser bonitas palabras.

En torno a estas políticas complementarias, usted cita algo que sí podría generar más empleo en nuestro país, que es toda la política relacionada con la formación profesional. No es la primera vez que en esta Cámara por este Grupo y por esta Diputada se plantea la situación de la formación profesional en nuestro país. Creo recordar que al final de la legislatura anterior intenté que se montara, en plan de colaboración absolutamente, un debate en esta Cámara sobre la situación de la formación profesional y su futuro. Aquel intento fue abortado y ni siquiera don Alvaro Espina vino a esta Cámara para ver qué podríamos hacer con la situación de la formación profesional.

Señor Ministro, lo que usted ha dicho aquí lo comparamos todos. El problema es que usted es el que está obli-

gado a llevarlo a cabo y hasta ahora no lo ha hecho. Usted centra en la participación de los agentes sociales conseguir esa calidad imprescindible en nuestro mercado de trabajo, y usted habla como panacea de todos los bienes del Consejo General de la Formación Profesional. Yo le digo: de acuerdo, señor Ministro. Pero, ¿qué ocurre? Que este año el Consejo General de la Formación Profesional, que le toca a usted presidir, porque el año pasado lo hizo el Ministro de Educación, ni siquiera ha ido usted; se reunió una vez y ni siquiera apareció usted, fue el señor don Alvaro Espina, y, dicho señor no es precisamente modelo de concertación.

Si usted realmente quiere que pase por el Consejo General de la Formación Profesional la búsqueda, la adecuación de ese mercado de trabajo, la adecuación de la formación profesional española a las necesidades del mercado, que compartimos, usted y yo, si usted cree que es el único sitio donde se debe plantear ese plan nacional de la formación profesional, que usted anuncia una vez más señor Ministro en esta Cámara, estaríamos de acuerdo. Lo que ocurre es que usted no lo plantea así. Es que usted cuando pone en marcha el Plan FIP para el año 1989 lo lleva al Consejo General cuando ya está aprobado. Usted sabe, como yo, que hasta ahora no ha explicado a nadie —tampoco a esta Cámara— qué ha pasado con los cursos de Formación Profesional, cofinanciados con el Fondo Social Europeo, porque usted y yo sabemos que este año parece que ha habido una ligera «movida» en torno a quién hacía los cursos o quién dejaba de hacerlos. Esos 79.000 millones, que entran en el Ministerio de Trabajo, vía cuotas de la Formación Profesional, que pagan los trabajadores y los empresarios, hasta ahora usted no los ha justificado en ningún sitio. Usted no ha explicado a ese Consejo, al que parece que usted respeta tanto, cuál va a ser este año la formación profesional, qué va a pasar con los fondos estructurales cuya orientación y finalidad usted sabe mejor que nadie que este año ha cambiado.

Señor Ministro, nos parece que sí es imprescindible contar con los agentes sociales, pero, hágalo usted de verdad. Usted ya nos habló en otro momento del observatorio del empleo, que yo entonces le llamaba el mirador, porque realmente no pasaba de mirar. En este momento, parece, por las noticias que me llegan, porque hasta ahora no tenemos la documentación que usted ha entregado a la Comisión, que me consta que es enorme —imagino que la elección del color rojo habrá sido casual (**Un señor DIPUTADO: No es casual.**); son esos tochos enormes que forman el análisis del observatorio del empleo— como decía, parece que en principio es un buen sistema. En este sentido, le puedo decir que lo vamos a estudiar con el mayor cariño, porque creo que por fin se puede empezar a vislumbrar alguna salida, que no va a tener muchas mejoras, pero que creo que es una buena salida para el observatorio del empleo, y a ver si se convierte realmente en lo que debe ser.

Respecto a la encuesta, que, por cierto, la he solicitado a través de los cauces del Parlamento, sobre la situación de la Formación Profesional de la empresa, la realizada por el CIS, que usted ha codificado, donde también me

imagino que saldrán datos, le agradecería que nos la hiciera llegar (yo ya la he pedido), porque también servirá para que ilustremos la negociación o la concertación en torno a algo tan fundamental para nuestro futuro del empleo, como es la formación profesional.

Todo este entramado de políticas complementarias de fomento de empleo —que en principio, repito, no las veo por ningún sitio—, usted lo circunscribe un poco a la negociación colectiva, pero fundamentalmente a la concertación. Me alegra oírle decir —¡por fin!— que hay que buscar otra forma de concertación, porque el modelo que venía funcionando en España desde 1977 parece que ya no funciona, que tenemos que ir a un diálogo social compartimentado, donde se habla de todo, se llega a acuerdos allí donde se puede y se obvian los temas allí donde no se puede. Pero ese diálogo social, señor Ministro, tampoco tiene mucho que ver con su Ministerio. Usted ha planteado aquí la política y la reforma fiscal, en donde S. S., salvo que está en el Consejo de Ministros, poco tiene que ver. También habla de creación de empleo, y tampoco tiene mucho que ver. Habla de negociación colectiva de los funcionarios; pues le corresponde a su antecesor en el Ministerio; tampoco es competencia suya.

Sinceramente, a estas alturas de la copla —habido el imprescindible diálogo social, en el que, por supuesto, siempre tendrá nuestro apoyo, porque nos parece fundamental— de verdad, no entiendo qué hace usted ahí. Da la sensación de que lo único que aporta usted es su magnífico talante dialogante —personal, por supuesto— y su conocimiento profundo de la realidad sindical de nuestro país, pero, como Ministerio, poco más. Lo primero que me cuestiono —y no por usted— es la propia existencia de ese Ministerio. (Risas.)

A la hora de plantear las todavía competencias del Ministerio de Trabajo, habla usted del INEM donde —como es lógico, todos los que estamos aquí lo sabemos—, se encuentra todo lo que hemos hablado antes de formación profesional, de protección por desempleo, bien de forma directa bien a través de los propios cursos de formación profesional, como usted decía antes. Todo está en torno y dentro del INEM. En esta Cámara hace un año y medio, en una de sus comparecencias hablaba usted, de la reforma del Instituto Nacional de Empleo e, incluso, adelantaba un modelo de reforma del mismo, porque hasta ahora me da la sensación de que el INEM ha servido para contar a los trabajadores y encima contarlos mal. Me refiero, claro está, a los trabajadores en paro. Definitivamente, debe afrontar, la reforma profunda del Instituto Nacional de Empleo, que lo está haciendo de una forma parcheada, con el observatorio del empleo, con una nueva forma de protección por desempleo, con unas nuevas formas de formación profesional, pero, por lo visto, no se atreve a entrar en esa reforma profunda que usted y yo sabemos que necesita ese Instituto. Ese Instituto tiene que investigar más. Tiene mucho psicólogo, mucho sociólogo, pero sinceramente no creo que en este momento se estén dedicando a lo que realmente tenían que hacer. Existen parados que se apuntan donde quieren, en la capacidad y calidad de trabajo que ellos consideran que tienen, pero no en la

que realmente tienen, y así se producen puestos de trabajo que no se cubren, porque no hay personal para ocuparlos, porque no tiene la formación adecuada, y eso también gira en torno a la situación del Instituto Nacional de Empleo. Entonces, en vez de parchear, ¿por qué no se atreve definitivamente a sajar y a reformarlo, para que se convierta en un instrumento práctico y real de creación de empleo y no en una rémora y en una justificación continua de la situación de los desempleados en España? ¿Por qué no vamos un poco más al fomento del empleo y un poco menos a seguir hablando de la excesiva protección por desempleo, que me parece necesaria e imprescindible, pero no única?

Cuando S. S. plantea la situación de las relaciones laborales, me pregunto lo mismo que usted, ¿hasta dónde la intervención de la Administración? ¿Para qué ya la intervención de la Administración si ya en la anterior legislatura trajo usted a esta Cámara, y se aprobó con sus votos, la Ley de sanciones en el ámbito social? ¿Le parece poco control? A mí me parece suficiente y a veces excesivo. Efectivamente, en las relaciones laborales la autonomía de las partes es fundamental, pero no debe olvidar el papel que ahí debe jugar la Administración.

Salud laboral. Señor Ministro, en esta Cámara llevamos hablando de la salud laboral toda la legislatura anterior. Ya en 1986 usted anunció una nueva ley marco de salud laboral, porque así lo ordena la propia Ley de Sanidad, y hasta ahora no la ha traído. Sé que existen problemas con el Ministerio de Sanidad, sé que hay problemas con los propios interlocutores sociales, pero hay que superarlos. Es imprescindible, porque no podemos seguir firmando acuerdos parciales en la Comunidad Económica Europea y seguir aquí sin tener esa ley básica, marco, de salud laboral. Por eso espero que esta vez sí pueda traer esa ley a esta Cámara.

Dentro de las relaciones laborales usted ha planteado un tema que me preocupa mucho, y sinceramente le digo que pensaba que ni siquiera iba a hablar de él, que es la ley de huelga. Habitualmente, en esta Cámara hemos hablado de la ley de huelga cuando la conflictividad en el sector público así lo ha propiciado. Sin embargo, en este momento en que estamos en una situación de paz, en general, en el sector público —todavía no hemos entrado en la conflictividad en el sector privado, por falta de acuerdos— creo que es la ocasión de que hablemos de esta ley, porque estas cosas se hacen mejor cuando hay paz que cuando hay crispaciones. Este es el momento en que hay paz y en que se puede hablar de ella.

Comprendo perfectamente al señor Ministro cuando habla del imprescindible acuerdo con las centrales sindicales. Incluso plantea la autorregulación del ejercicio del derecho a la huelga. Pero yo le preguntaría, señor Ministro: ¿Cree usted que las huelgas hoy se producen realmente allí donde las centrales mayoritarias tienen fuerza? Por ejemplo, si un sindicato minoritario, como el de conductores de trenes, el SEMAF, puede parar hoy el tráfico ferroviario, ¿cree usted que las dos centrales sindicales mayoritarias pueden hacer algo ahí, por un acuerdo de autorregulación entre ellas? Aun suponiendo...

El señor **PRESIDENTE**: Señoría, ha sobrepasado su tiempo.

La señora **VILLALOBOS TALERO**: Inmediatamente acabo, señor Presidente.

Aun suponiendo la buena voluntad y la madurez política y sindical de las dos centrales sindicales. Lo que ocurre es que ahí no llegan ellos, no porque no quieran, sino porque no están. Hay que tener en cuenta también aquellos casos en los que no llegan las dos centrales mayoritarias, y como la Constitución dice que tiene que haber una ley de huelga, creo que sería bueno plantearla ahora y no en última instancia y al final de esa concertación, lo que nos podría llevar a las próximas elecciones generales. Por tanto, creo que éste es el momento y, como sigue usted negociando, me gustaría que consiguiera negociar esto también.

Ha planteado usted, y acabo rápidamente señor Presidente, algo fundamental, que es la protección social. Ha dicho que con la ley de pensiones no contributivas acaba el modelo, el sistema público de Seguridad Social que tiene «in mente». A mí me preocupa, señor Ministro, porque la reforma de la Seguridad Social es algo de lo que también llevamos hablando mucho tiempo, sobre todo a raíz de la firma del AES, donde se creó una comisión tripartita para la reforma de la Seguridad Social, que nunca se puso en marcha. Me da la sensación de que usted, con la ley de pensiones no contributivas, cierra el ciclo de la reforma de la Seguridad Social y transforma en gran medida el sistema financiero de la misma. Parece que a usted se le olvida que también aquí figura el propio sistema de sanidad. Si hoy la sanidad se nutre fundamentalmente de la aportación del Estado a la Seguridad Social, a pesar de lo cual, vía cuotas, llegan aproximadamente 300.000 millones de pesetas al sistema de sanidad pública, ¿qué piensa usted, parchear de nuevo con este sistema no contributivo? Es decir, cuando usted habla de la aportación del Estado al sistema de la Seguridad Social para las pensiones no contributivas ¿también está enmarcada ahí la sanidad o lo divide ya? Me da la sensación de que se está produciendo una transformación, que es imprescindible, pero que, una vez más, es de parcheo. No sé si sería el momento —para nosotros sí— de definir claramente, en la Ley de la Seguridad Social, qué van a ser pensiones contributivas, qué van a ser pensiones no contributivas, qué es lo que van a soportar los trabajadores con sus cuotas y qué es lo que va a soportar el Estado vía impuestos. Creo que es el momento idóneo.

El señor **PRESIDENTE**: Vaya acabando, señora Villalobos.

La señora **VILLALOBOS TALERO**: Sí, señor Presidente.

El reto del mercado único, todo esto de lo que estamos hablando, como es lógico, gira en torno al año 1992 y fundamentalmente al año 1993, que es el reto real de su propio Ministerio. A mí me ha gustado haberle oído decir hoy que podemos ir a una segmentación del mercado de tra-

bajo en Europa, porque venimos hablando de ello desde hace cuatro años en esta Comisión y hasta ahora no le he oído hablar de la preocupación que tiene su Gobierno de que se produzca esa segmentación que está muy ligada a la falta de formación profesional de nuestros trabajadores.

Señor Ministro, ¿qué va a pasar con el Instituto de Emigración? El otro día, el señor don Segismundo Crespo, Subsecretario hablaba de que hay fraudes. ¿Usted, en este año, va a entrar en la reforma profunda del Instituto Nacional de Emigración?

Se le olvida también hablar de un hecho que se va a producir este año, que son las elecciones sindicales. No me gustaría que se produjera el mismo enfrentamiento y falta de afirmación de los resultados de aquellas elecciones del año 1986, donde hubo ataques por falta de algo tan fundamental como es un censo electoral. ¿Va a presentar S. S. ya en este año ese censo electoral imprescindible, tal y como manda la propia Ley del Estatuto de los Trabajadores? Me parece fundamental.

Respecto al Consejo Económico y Social que usted también anunció en 1986, ¿lo va a traer?

El señor **PRESIDENTE**: Señoría, ha sobrepasado con mucho el tiempo asignado por la Presidencia. Le ruego que vaya acabando rápidamente; si no, le retiraré la palabra.

La señora **VILLALOBOS TALERO**: Cerrando un poco toda esta serie de preguntas —que no me da tiempo a hacérselas todas porque su exposición ha sido muy larga— preguntaría si el Ministerio de Trabajo en esta Legislatura va a ejercer como tal, si va a afrontar las únicas responsabilidades que le quedan en el INEM, en Emigración, en elecciones sindicales, o si definitivamente va a tirar la toalla, como hizo en 1986, en cuyo caso, Ministro, salvo ser el bueno de la película, le queda poco.

El señor **PRESIDENTE**: Por el Grupo Catalán tiene la palabra el señor Hinojosa.

El señor **HINOJOSA I LUCENA**: En primer lugar, señor Ministro, deseo agradecerle la información que usted nos ha proporcionado hoy. Usted podía haber empezado su discurso con aquel manido «como decíamos ayer», porque ha sido una continuación de otras comparecencias suyas, de otros discursos suyos, como no podía ser de otra manera, pues los problemas están ahí, el espacio de tiempo transcurrido no es tanto como para que los problemas hayan desaparecido, y era lógico que en una exposición general como la que usted ha hecho repitiese conceptos, problemas e ilusiones que usted ya ha manifestado en esta Comisión y en el Pleno de esta Cámara en otras ocasiones. Mi Grupo, por tanto, no va a hacer aquí —no puede hacerlo porque nos perderíamos en un verbalismo que no nos llevaría a nada concreto— un análisis de lo que usted nos ha dicho. Lo iremos haciendo pero con calma, y a lo largo de la Legislatura tendremos ocasión de recordarle compromisos de hoy adquiridos por usted y afirmaciones

hechas por usted hoy, que es lo mismo que voy a hacer en este momento ciñéndome, desde luego, al tiempo establecido.

Usted empezó su exposición por el empleo. Yo diría que el empleo va bien. No hay por qué regatear eso. Va lento, pero bien. Ahora bien, tenemos una preocupación seria viendo la orientación que está tomando la política fiscal del Ejecutivo y creemos muy seriamente que si no hay voluntad de una reforma seria de la política fiscal vamos a tener una regresión en la creación de puestos de trabajo y esto sería muy grave, especialmente grave ahora que la sociedad está pensando que efectivamente la carrera iniciada en la creación de puestos de trabajo ya no debería ser frenada ni irreversible.

Punto número dos a comentar: la reforma del INEM, que usted efectivamente ha mencionado una vez más. He hecho referencia al observatorio de ocupación, pero aquella reforma de la que habíamos hablado en esta misma Comisión y en el Pleno, aquella reforma en profundidad del INEM, ¿para cuándo, señor Ministro? Hay que hacerla o hay que renunciar a hacerla. Lo que no parece lógico es que sigamos hablando de la necesidad de hacer la reforma del INEM sin acometerla, porque, aunque sea con errores, hay que comenzar a andar, cometiendo los errores que sean necesarios, ya que rectificando luego se perfeccionan los sistemas, pero lo que no se puede hacer es un año tras otro ir hablando de la reforma del INEM sin acometerla.

Hay un tema sobre el que S. S. no ha hablado y que no es absolutamente específico de su Ministerio, pero que a mí me preocupa y que creo que sí que le afecta, cual es la promoción del empleo entre los minusválidos. Probablemente esto no es culpa sólo de su Ministerio. Es culpa del entorno social, incluso; sobrepasa su Ministerio. No estamos ni siquiera cumpliendo la LISMI, en la que por fuerza las empresas deben contratar el cinco por ciento de su plantilla con minusválidos ni he visto nunca en los planes de acción de su Ministerio ni un intento de promoción de estos colectivos en la localización de empleo, ni una estimulación a las empresas para la contratación de este tipo de personas, etcétera. Este será un tema que yo le iré reiterando a lo largo de la legislatura porque me propongo insistir en ello, ya que me parece de justicia pues tenemos la tentación de olvidar a estos colectivos, que probablemente no están tan agrupados, tan sindicados o tan estructurados como otros.

En cuanto a los parados de larga duración, de los que S. S. ya ha hablado, a mí sólo me gustaría añadir que sería necesario, señor Ministro, que de una vez hiciéramos un plan choque que resolviese el problema de algunos parados, de esos colectivos sobre los que yo le he hecho algo así como veinticinco o treinta preguntas a lo largo de la Legislatura anterior y en la que sus respuestas han sido siempre bastantes coincidentes, en cuanto a la preocupación de que hay que hacer algo con estos parados de larga duración, pero no estamos haciendo aquello que deberíamos, que es el intento de recuperación de esta mano de obra para el activo laboral del país. No lo estamos haciendo y probablemente porque no hemos realizado la re-

forma del INEM que deberíamos de haber llevado a cabo, con la cual estos parados podrían encontrar cobijo para ser una fuerza recuperada para el mundo laboral, para el activo laboral del país.

Respecto a la Formación Profesional, sólo quiero completar modestamente su exposición, porque comparto la preocupación de S. S. manifestada hoy a lo largo de otras intervenciones tuyas, y hacerle una pregunta sobre algo que realmente me tiene preocupado. Por un lado, es muy importante que elevemos el nivel de la calidad de la Formación Profesional de nuestros jóvenes y la titulación de los mismos para que en el momento de la entrada en el mercado único a partir del 1 de enero de 1993, nuestros jóvenes no se encuentren con la imposibilidad de ejercer en países de la Comunidad Económica Europea, mientras vienen otros con una titulación más específica y pueden intervenir y trabajar en nuestro país. En este contexto de la Formación Profesional me gustaría, señor Ministro, que me explicase cuáles son realmente las razones que hay para frenar la transferencia de la Formación Profesional ocupacional a las comunidades autónomas que lo tienen solicitado su Ministerio ya había llegado a un pacto con ellas, prácticamente habían firmado el traspaso —como es el caso concreto de la Generalidad; me consta que de otras también— y ahora se ha bloqueado su traspaso, con lo cual estamos perdiendo un tiempo precioso. No me gustaría pensar que hay una manipulación política de una transferencia que ya se había pactado y que es necesario hacer, más allá de cualquier interés político de cualquier partido representado en esta Cámara.

Hay otros temas de los que S. S. no ha hablado. Por tanto, sólo voy a mencionarlos. No hemos hablado de salud laboral, no hemos hablado de siniestralidad, y el índice de siniestralidad en nuestro país es preocupante. Ciertamente hay un crecimiento de actividad que justifica algo ese crecimiento, pero habría que hablar de ello en el futuro. Me gustaría no adelantar en este trámite el debate del proyecto de ley de pensiones no asistenciales. S. S. ha introducido unos elementos para invitar al debate que yo creo que no deberíamos hacer. La concertación es la concertación, ya hablaremos de ello, y, por tanto, no adelantemos lo que va a ser el debate de la ley de pensiones no contributivas.

Finalmente, sólo me resta decir, señor Ministro, que sería bueno que pusiéramos un límite en el tiempo a todos los proyectos que hoy hemos dicho aquí que íbamos a hacer o que queremos hacer.

El señor **PRESIDENTE**: Por el Grupo de Izquierda Unida-Iniciativa por Cataluña, tiene la palabra el señor Peralta.

El señor **PERALTA ORTEGA**: Gracias, señor Ministro, por su intervención.

Lógicamente, la intervención del Ministro de Trabajo, o de los restantes ministros, que había sido solicitada por nuestro Grupo en primer lugar nos obliga a nosotros a una preparación especial de estas comparecencias. En este sentido, la semana pasada tuve ocasión de estudiar

una entrevista que concedía el titular de Trabajo a una revista de ámbito nacional. El titular de esa entrevista era: Me conformo con haber recuperado el diálogo. A mí este titular —lógicamente no es responsabilidad del Ministro— me provocó diversas reflexiones. La primera de ellas sería la de llegar a constatar el nivel, el suelo mínimo a que se ha llegado en la anterior legislatura. El que en un Estado social y democrático de derecho se plantee simplemente recuperar el diálogo pone de manifiesto que realmente no se haya avanzado mucho en el cumplimiento de esa declaración programática constitucional. De otra parte, la escasez de pretensiones que planteaba el Ministro del ramo, al día de hoy, cuando ya se han conseguido acuerdos importantes, nos hace pensar que esos acuerdos deben imputarse, fundamentalmente, no a la política del Ministerio, sino a la habilidad, a la capacidad o a los objetivos que planteaba la otra parte en ese proceso de concertación con características especiales, como ha referido el Ministerio. Finalmente, también me hace pensar esa declaración que no existe realmente un proyecto ministerial específico de política laboral, al margen de lo que acuerden los agentes sociales. En este sentido, creo realmente que, analizando la anterior legislatura, y para ello es una buena referencia —como han puesto de manifiesto otros compañeros que me han precedido en el uso de la palabra— la intervención del mismo Ministro en diciembre de 1986, podremos comprobar cómo, de hecho, buena parte de los objetivos que allí se enunciaban siguen, al día de hoy, exactamente igual de incumplidos. Tendremos ocasión de hacer referencia a algunos de ellos. Es verdad que se han producido determinados cambios en la política que hoy se nos anuncia, pero sustancialmente siguen siendo los mismos. Algunos de esos cambios afectan, por ejemplo, a lo no referencia a una refundición de la normativa reguladora del contrato temporal. Nos parece bien que no se plantee ese tema, porque creemos que es necesario cambiar de planteamiento en relación con la contratación laboral temporal, como posteriormente haremos referencia.

En todo caso, señor Ministro, sí quiero dejar, de entrada, constancia de nuestra satisfacción por el proceso de concertación que lleva a cabo con los agentes sociales. Valoramos muy positivamente ese proceso. Deseamos que ese proceso continúe y estamos dispuestos a colaborar, en la medida de nuestras posibilidades, como grupo político, al buen fin del mismo. Puede comprender el señor Ministro que, lógicamente, todos estos temas nos interesan de manera muy especial a nuestro grupo político y también podrá comprobar cómo hasta la fecha hemos procurado ser respetuosos con ese proceso y no plantear buena parte de cuestiones que a nosotros nos preocupan, y mucho, pero que consideramos que es positivo que el Ministerio no pueda alegar que existen diversos frentes de negociación abiertos: a nivel parlamentario, a nivel sindical, y veamos si es posible realmente terminar con una de las lacras, en nuestra opinión, de la anterior legislatura, y es la falta de acuerdos sociales que pongan solución a problemas graves que afectan a nuestra sociedad.

No obstante, queremos aprovechar esta intervención,

señor Ministro, para llamarle la atención sobre algunos de esos problemas que nos parece de interés que se contemplen. Nos alegra comprobar que se ha hecho referencia a la creación del Consejo Económico y Social. Esto, en definitiva, no sólo viene a dar cumplimiento a un mandato constitucional, sino que intenta superar alguna de las preocupaciones que nos produjeron determinadas referencias, en nuestra opinión desgraciadas, que se expusieron en el debate de investidura, al que el Ministro asistió y que recordará perfectamente. Somos partidarios, efectivamente, de la creación de ese Consejo Económico y Social.

Segundo tema, el de la deuda social. Celebramos —como ya decía— que se haya alcanzado un acuerdo con los sindicatos en este tema o, al menos, en las materias más importantes, como pueden ser pensiones y sueldos de funcionarios. Queda un asunto pendiente, que tenemos conocimiento de que está planteado y en el que no existe acuerdo, que es el relativo al salario mínimo interprofesional. Nos consta que este aspecto tiene repercusiones no sólo en lo que afecta a la retribución del personal activo, sino que, por previsiones legales, afecta también en determinadas prestaciones de desempleo, de seguridad social, etcétera. No obstante, señor Ministro, no estamos en absoluto conformes con la dinámica de evolución que experimenta el salario mínimo interprofesional. Conoce perfectamente el señor Ministro que, de acuerdo con las previsiones legales, el salario mínimo interprofesional debería ser objeto de revisión semestral cuando los índices de inflación no se correspondan con las previsiones establecidas a primero de año. Esta es una medida que, hasta la fecha, no se ha producido. Conoce también perfectamente el señor Ministro que el salario mínimo interprofesional ha experimentado un deterioro notable en los últimos años en relación con ese incremento del IPC. El que en estos momentos se pretenda dar cumplimiento a compromisos que se vienen arrastrando desde hace años, de equiparar las pensiones mínimas al salario mínimo, sobre la base de que ese salario mínimo no cumpla su finalidad de garantizar la retribución mínima, nos parece que, en definitiva, sería una burla al intentar solucionar por la vía nominal un problema real, que afecta a un buen número de ciudadanos de nuestro país, precisamente los más desfavorecidos.

Tercer tema, señor Ministro, al que ya he hecho anterior referencia: la contratación temporal. Efectivamente, en su anterior comparecencia, en diciembre de 1986, el señor Ministro ya tuvo ocasión de declarar que consideraba que se había llegado al techo en la flexibilización de la contratación temporal. Desgraciadamente, dos años después, en 1988, se plantea una nueva fórmula, la del plan de empleo juvenil, aquel contrato de inserción, que lógicamente chocaba con lo que entendía la sociedad española, y ésa fue la espoleta que produjo aquel 14 de diciembre.

En ese reciente artículo del Ministro, al que hacía referencia, en una revista de ámbito nacional, en relación con el tema de la contratación temporal, decía que sería bueno que se reuniera una comisión de expertos que estudia-

ra este tema. Yo creo, señor Ministro, que los expertos —me permitiría remitirme a los profesionales docentes en la especialidad de Derecho del Trabajo— tienen opiniones muy claras ya sobre el tema de la contratación temporal. En un reciente número de una revista, «Actualidad Laboral», en el número 2 de este año, aparece un estudio a fondo, hecho por un profesor titular de Derecho del Trabajo, sobre la función de la contratación temporal en nuestro país. Las conclusiones a las que llega son las de que, efectivamente, esta contratación temporal no está sirviendo para crear empleo. En este sentido, yo podría aceptar en buena medida las afirmaciones que ha hecho el Ministro de Trabajo en su intervención sobre que el crecimiento económico es el dato fundamental de creación de empleo, y ha relativizado la importancia de las medidas de fomento del empleo. Sería bueno que, en coherencia con ese planteamiento, reconsideráramos toda la normativa vigente en la actualidad sobre este tema.

A nosotros nos parece realmente que, en estos momentos, la pervivencia de la contratación para fomento del empleo es bastante superflua. Nos parece también que la regulación actual de contratos en práctica y en formación está produciendo en la realidad —y así lo ha reconocido el señor Ministro en esta intervención— verdadera situación de fraude generalizado. Ha hecho referencia el señor Ministro a que estos contratos se están realizando en empresas de menos de veinticinco trabajadores con carácter general y que estas empresas carecen de los medios idóneos para producir la formación. En definitiva, señor Ministro, hay una situación generalizada de fraude, y no se puede permitir que la misma continúe. Es necesario adoptar medidas urgentes.

Es necesario también, señor Ministro, y con la mayor celeridad posible, incentivar la contratación indefinida. Llevamos arrastrando un proyecto de decreto que regula esta materia desde hace muchos meses, desde antes de las elecciones. Sería importante que este tema saliera finalmente a la luz. Y queremos hacer una referencia al señor Ministro. Nos parece muy negativo que no se incentive en definitiva la contratación indefinida, sino la contratación que al menos sea de tres años. Creemos que, en la práctica, ello, más que incentivar la contratación indefinida, va a incentivar la contratación temporal.

Pasando a la protección social, tengo que decir que algún otro compañero ha hecho referencia ya al tema de la siniestralidad en nuestro país. En su intervención de diciembre de 1986, al abordar esta materia el señor Ministro decía que era necesario, por imperativos constitucionales, por el ingreso de España en el Mercado Común, por la propia obsolescencia de la normativa, realizar una refundición de esta normativa. Lo cierto es que al día de hoy el compromiso sigue siendo exactamente el mismo y que desgraciadamente, señor Ministro, las estadísticas de accidentes se han disparado. Hoy no podrá sostener el señor Ministro el debate que en aquella intervención de 1986 tuvo sobre si se habían incrementado o no los accidentes de trabajo. Las estadísticas hoy son frías y aterradoras. Se ha producido un incremento muy fuerte de la siniestralidad y no estoy de acuerdo, señor Ministro, en

que eso sea imputable única y exclusivamente a la mayor actividad económica. No se pueden explicar así los accidentes que se están produciendo en las minas, sector que está tradicionalmente en crisis y en donde el número de accidentes se incrementa.

En nuestra opinión, esa situación de contratación temporal que en estos momentos alcanza prácticamente un tercio de la población activa española, tiene una incidencia importante en estos datos que el señor Ministro conoce perfectamente porque están elaborados por su propio Departamento.

Quisiera plantearle un tema concreto dentro de este ámbito amplio de protección social que hace referencia al Fondo de Garantía Salarial, algo que nos preocupa porque hace tiempo que se viene arrastrando. El señor Ministro conoce perfectamente que, en el mes de diciembre, el Defensor del Pueblo ha dirigido un recomendación al Fondo de Garantía Salarial sobre abono de indemnizaciones a trabajadores que han perdido su puesto de trabajo y que, posteriormente, siguiendo esa política de fomento de la economía social a que hace referencia el Ministro, deciden convertirse en sociedades anónimas laborales o en cooperativas, y se vienen encontrando con que el Fondo de Garantía Salarial en esos casos no les paga las indemnizaciones. El defensor del Pueblo ha dirigido una recomendación a ese organismo autónomo en relación con este tema.

Me gustaría saber exactamente cuál es la posición del Ministerio en relación con este punto.

Dentro del ámbito de la Seguridad social contributiva le preguntaría al señor Ministro su opinión sobre el procedimiento administrativo de reconocimiento de las invalideces. También tendrá conocimiento el señor Ministro de un informe del Ministerio para las Administraciones Públicas, muy crítico en relación con este procedimiento vigente en la actualidad. Consideramos que sería importante modificarlo, y nos gustaría conocer los criterios sobre este extremo.

Asimismo, conoce el señor Ministro (le ha sido planteado, al menos individualmente, por trabajadores afectados) el problema que, en orden a la jubilación, sufren los trabajadores que en los últimos años de su vida, precisamente por razones de edad, pierden su puesto de trabajo y agotan los últimos años de su vida laboral en la situación de subsidio de desempleo. Al jubilarse, las bases de cotización que les son fijadas por el INSS son precisamente las del salario mínimo interprofesional porque es la base por la que se cotiza en esa situación de subsidio de desempleo. Con ello, trabajadores que han podido tener una larga vida profesional, cotizando por sueldos altos, se encuentran con que su pensión de jubilación, por este mecanismo, se soluciona por la vía de asignarles una pensión prácticamente al nivel del salario mínimo.

Conoce el señor Ministro que esta problemática ha sido resuelta por una circular dictada por la propia Seguridad Social en cuanto a las situaciones de invalideces que son precedidas de la invalidez provisional.

Creemos que sería importante acometer la solución de una problemática que, cada día, afecta a un número ma-

yor de trabajadores porque, evidentemente, la situación de subsidio de desempleo para mayores se va ampliando dado que cada día existe un colectivo más importante afectado por esa situación.

El señor **PRESIDENTE**: Vaya terminando, señor Peralta.

El señor **PERALTA ORTEGA**: Termino, señor Presidente.

En cuanto a protección de desempleo, el señor Ministro no nos ha dicho nada. Ha pretendido explicarnos que el tema se soluciona por computar como beneficiarios de protecciones por desempleo a quienes reciben cualquier tipo de formación profesional, por lo cual, según sus datos, serían 1.800.000 personas los beneficiarios.

En la anterior comparecencia, en diciembre de 1986, introdujo usted otra diferenciación semántica. Entonces se trataba de computar neto o bruto; si era neto, era el 42 por ciento, y si era el bruto el treinta y tantos. En definitiva, señor Ministro hay un incumplimiento desde el AES que se viene arrastrando y hoy, al abordar la protección por desempleo, no ha mencionado que se vaya a adoptar ninguna medida en relación con este tema.

Nosotros planteamos la necesidad de una nueva escala en orden a la prestación contributiva, que atienda más la realidad de la contratación temporal por corto tiempo, que se está constatando estadísticamente; así como en el ámbito de las prestaciones no contributivas de desempleo, la necesidad de atender a colectivos especialmente afectados. En tal sentido, ya se ha hecho alguna referencia anterior por otros compañeros.

Señor Ministro, no ha abordado el tema de la participación institucional de los trabajadores. Recientemente se ha promulgado la Ley de Sociedades Anónimas y consideramos que se ha perdido una buena ocasión para abordar mínimamente esta problemática. Existe otra participación a más alto nivel que requiere de una reforma de los decretos que regulan la participación de los sindicatos en los órganos institucionales y que nosotros creemos que debe de ir en la vía de reconocer esa participación también en el ámbito de la gestión y no una mera consulta, como se está produciendo hasta la fecha.

El señor **PRESIDENTE**: Por el Grupo del CDS, tiene la palabra el señor Revilla.

El señor **REVILLA RODRIGUEZ**: Deseo dar las gracias al señor Ministro por su comparecencia. Tenemos ocasión de saludarle de nuevo ya que hemos repetido Ministro. Yo debo decir al comenzar que hemos detectado algunos sonidos nuevos a pesar de esta repetición. Al decir sonidos nuevos quiero manifestar que no se trata tanto de si hay un cambio de ritmo, sino de que hay cosas nuevas en el pentagrama que nosotros saludamos y celebramos porque algunas de ellas coinciden plenamente con aspectos muy queridos que nosotros hemos incorporado a nuestro programa.

No obstante, detectamos en mayor medida una mayor

voluntad de acción que una concreción en algunos aspectos. Ahora tendremos ocasión, echando mano de las notas tomadas a lo largo de su intervención, de concretarlas en nuestras preguntas. Antes de entrar en los muchos temas que se han tratado, yo quisiera (dado que el señor Ministro se ve reforzado, y parece lógico, en cuanto a la coincidencia de la comparecencia con el hecho cierto y feliz del avance en el establecimiento de una concertación social) conocer cuál es la valoración política que le merece al señor Ministro el actual proceso de concertación social. Ya ha sido señalado aquí que nos encontramos ante una radical diferencia con el proceso frustrado de la anterior legislatura. Por tanto, debe esperarse que eso merezca una valoración del señor Ministro. También me gustaría conocer cuál es la voluntad de su Ministerio respecto a la concertación social misma.

Nosotros creemos que esa valoración política es fundamental. De lo contrario, estaríamos enumerando las cosas que podemos conocer a través de la información que se da de la evolución de la negociación. ¿Cuál es la opinión acerca del incremento salarial? Es un tema difícil, complicado y probablemente no es oportuno desvelarlo o plantearlo en toda su dimensión. Pero, desde el punto de vista político es necesario conocer cuál es su opinión. El coste laboral por unidad de producto español no puede diferir, si queremos mantener la competitividad, del coste laboral por unidad de producto o, al menos, de la media europea. Por tanto, el incremento de salario en relación con el incremento de productividad en España tendrá que estar relacionado con el incremento de salario y productividad europea. Naturalmente, ésta es una interpretación de la situación económica del país que es necesario incluir aquí, pero no olvidemos que debemos y podemos aspirar a un incremento mayor de la productividad en España, de lo cual cabe deducir que hay que esperar un incremento mayor del salario real. Esta es una valoración política que parece necesario colocar ante cualquier comparecencia del titular del Departamento de Trabajo.

En cuanto a los temas que ha ido desgranando S. S., quiero celebrar la decidida voluntad de pasar a la creación del Consejo Económico y Social que hemos reclamado en la anterior legislatura más de una vez. La concertación social, como no necesito explicar al señor Ministro, es un proceso difícil pero necesario de facilitar. Un modo de llevarlo a cabo será, sin duda, si se tiene voluntad de institucionalizar esa concertación social, disponer de instrumentos de información, evaluación, técnicos en la mayoría de los casos, que permitan crear un plano en el cual los lenguajes sean semejantes y las valoraciones políticas queden más a las claras y puedan ser tratadas con mayor sinceridad.

Quiero hacer aquí un inciso, señor Ministro. Ha dicho S. S., refiriéndose a la deuda social, que así es como la llaman los sindicatos. A mí me gustaría saber cómo la llama usted porque todos estamos diciendo lo mismo y algún día habrá que saber qué nombre tiene. Esto estaba en nuestro programa y celebramos que exista un acuerdo para zanjar este tema.

Al hablar de los cuatro temarios fundamentales ha

mencionado que había otros y se ha referido a uno de ellos: la regulación del ejercicio de la huelga. No ha tratado del tema fiscal, por razones que me parecen obvias. Esta vez estoy de acuerdo con usted en que es fundamental y subyacente en toda definición de una política económica y por tanto de salarios. ¿Cuándo piensa usted que estos temas van a ser tratados? ¿Antes o después de ser discutidos en el Parlamento? Este es un aspecto importante. ¿Vamos a vaciar definitivamente al Parlamento de la discusión de aspectos tan importantes como la política fiscal y vamos a esperar a que sean discutidos con los sindicatos, dicho sea con el respecto que yo tengo hacia ellos? Es un tema también político.

Señor Ministro, usted ha dicho que el objetivo es crear más y mejor empleo orientándolo hacia el crecimiento económico; estamos de acuerdo. Lo ha estimado como el elemento básico, aunque ha añadido que no es suficiente. Me permito introducir aquí otra vía de reflexión: No solamente el crecimiento es elemento básico de la creación de empleo, sino que la creación de empleo es también elemento importante del crecimiento. Aquí nos encontramos con dos aproximaciones al problema del empleo. Una, de carácter fundamentalmente social y moral: hay crecimiento, y una consecuencia debe ser el aumento de empleo; otra, colocar la política de empleo para que pivote sobre ella la política económica. Es fundamental para que se produzca crecimiento, independientemente de que ese crecimiento ayude a su vez al fomento del empleo.

En cuanto a mejorar el control de la contratación, me gustaría que se extendiera S. S. algo más, si es posible, sobre qué consecuencias va a tener o cómo cree que debe de utilizarse al artículo 64 del Estatuto de los Trabajadores.

Respecto al plan de empleo juvenil, ha dicho que ha habido una disminución del desempleo considerable, pero no ha dado cifras. Me gustaría saber, si es que están calculadas por su Ministerio, cuál es el número de ese beneficio.

Con relación a la formación profesional, tengo que decir que es otro de los temas que saludamos. Hemos insistido en este tema, y en muchos casos por las razones que el señor Ministro ha enunciado y por tanto no las voy a repetir aquí. Parece ser que se ha llegado a la convicción de que, efectivamente, la formación profesional es importante y tenemos que plantearla de un modo definitivo y serio. No obstante, me permito solicitarle la relación de cifras (si no las tiene ahora estaremos en disposición de recogerlas cuando usted tenga a bien enviarlas) entre el esfuerzo que ha comportado el lanzamiento de la formación profesional educacional y el empleo generado en España. Este es un dato fundamental porque si queremos seguir coincidiendo en la importancia que tiene, tenemos que saber primero cual es el resultado que ha tenido su implantación y su revitalización.

En contratación indefinida, creemos que todos los esfuerzos que se hagan en este sentido son importantes y coincidimos con quien se han referido a este tema anteriormente. No obstante, nosotros quisiéramos que no se perjudicara, en este afán de reforzar la contratación in-

definida, la contratación temporal. Hay que tener cuidado porque existen tendencias económicas, sociales, laborales y científicas que nos dicen que no podemos desconsiderar la importancia de dicha contratación temporal, no vaya a ser que dé la impresión de que no estar a favor de la contratación temporal (lo cual no significa no estar a su vez a favor de reforzar la contratación fija o indefinida), no es progresista. En estos momentos cabe, desde un pensamiento progresista, defender la contratación temporal. Yo lo digo aquí valientemente —no es jactancia— porque conviene comenzar a decir algo en este sentido.

¿Qué previsiones tiene el Ministerio en el INEM respecto a su traspaso a las comunidades autónomas, concretamente a Cataluña?

En el tema de salud laboral ya hubo en la legislatura pasada más de una iniciativa en este sentido, apoyada por todos los Grupos, y es de celebrar que por fin vayamos a disponer del proyecto de ley que el Gobierno está dispuesto a enviar. El argumento fundamental para rechazar las iniciativas de los demás Grupos de la oposición fue que se tenía un proyecto propio que estaba a punto de llegar, pero que nunca llegó. Por una de las razones que el señor Ministro ha señalado en relación con otro tema en cuanto a la necesidad de homologarnos al Mercado Común y, por tanto, de atender a las exigencias que dicha homologación plantea, este es uno de los puntos fundamentales. No olvidemos que no se nos va a aceptar —como así se hace— la calidad de nuestros productos alimenticios a la hora de la exportación mientras no tengamos una legislación en salud laboral y una práctica y observancia de la misma en consonancia con la comunitaria.

En cuanto al derecho a la huelga se ha señalado la bondad de la auto-regulación. Creemos que hay que agotar las posibilidades que la misma ofrece, y que la auto-regulación, aunque pueda verse facilitada allí donde las centrales sindicales mayoritarias tengan implantación y fuerza, no por eso puede ser utilizada y aplicada allí donde ello no suceda. No debemos aceptar sin más que la auto-regulación es algo que sólo es posible allí donde se da la implantación de las grandes centrales sindicales.

El señor **PRESIDENTE**: Le ruego termine, señor Revilla.

El señor **REVILLA RODRIGUEZ**: Le ruego señor Presidente que me conceda un par de minutos para comentar aspectos tan interesantes como el de la protección social. (**Asentimiento**).

Efectivamente, los objetivos que ha señalado el señor Ministro también están dentro de esos sonidos que habíamos detectado como nuevos y están en total consonancia con los planteamientos de nuestro programa. Nos parece que es urgente hacerlo; es más, creo que con mayor urgencia que la que el señor Ministro ha señalado, sobre todo porque ha dado algunos plazos, como el de la renovación automática para la próxima legislatura. Será cuestión de discutirlo y habrá que hacer cifras también en ese asunto.

En cuanto a la protección familiar, ha señalado que habrá un incremento significativo de la prestación. No sé si será mucho solicitar que lo cifre o que por lo menos se aproxime a la cifra que él estima que debería ser la correcta.

Por último, nos gustaría conocer la valoración del señor Ministro respecto a los programas europeos, Eurotecnic y Fedepoch, si no es posible ahora, en el momento en que lo crea oportuno.

El señor **PRESIDENTE**: Por el Grupo Vasco, PNV, tiene la palabra el señor Olabarria.

El señor **OLABARRIA MUÑOZ**: Señor Ministro, nuestro Grupo también le agradece su extensa y prolija intervención. En la Diputación Permanente, a la que yo pertenezco, cuando debatimos sobre la pertinencia de estas comparecencias de los ministros, de lo que se trataba fundamentalmente era de remover esa sensación de transitoriedad que parece afectar a este Gobierno. En su caso, sería doble puesto que ciertos rumores y noticias de prensa le dirigen hacia otras responsabilidades institucionales. **(Risas.)** Nuestro Grupo muestra su satisfacción por la proyección de futuro que imprimido a su intervención, que parece que garantiza una permanencia más estable al frente de este Ministerio.

Sin más prolegómenos y entrando ya en los aspectos por usted comentados, tengo que indicarle que ha expuesto cuestiones muy interesantes y que respecto de otras, quizá desde una perspectiva más crítica, ha mostrado un excesivo optimismo o valoración apologética de su propia gestión en la anterior legislatura.

En cuanto a los aspectos más interesantes, hay uno, en el que va a contar, además, con la incondicional adhesión de nuestro Grupo parlamentario, es el relativo a la autorregulación. Usted es catedrático de Derecho del trabajo. Alguno de los portavoces que ha intervenido anteriormente, ha citado la doctrina científica, en el sentido de que se está produciendo una evolución, un fenómeno estructural en el ámbito de las relaciones laborales, de las relaciones de producción y del propio Derecho del trabajo, al que no podemos ser ajenos en esta Comisión.

¿En qué consiste este fenómeno, esta evolución? En que el papel de la autoridad laboral, de su Ministerio y de cualquier otro del mundo, en los países occidentales cuando menos, es cada vez menos relevante, intervienen menos, tienen menos posibilidades en virtud de este fenómeno de la desregulación. Hay un proceso evolutivo histórico. Las relaciones de producción inicialmente, tras la Revolución Francesa, utilizaron el mecanismo del arrendamiento de servicios, del contrato de sociedad, del contrato industrial, que no garantizaba una situación de igualdad jurídica y económica entre trabajador y empresario. Por eso surgió el contrato de trabajo, en este país desde el año 1926, y surgió, sobre todo, un Derecho del trabajo proteccionista, tutelador, que iba corrigiendo las desigualdades primigenias basadas en el contrato de trabajo entre trabajadores y empresarios.

Tras la Constitución —y acabo ya con esta referencia

histórica, porque hay cosas más interesantes que comentar seguramente—, es la negociación colectiva la que va tutelando esta corrección o va proveyendo la corrección a este desequilibrio entre trabajador y empresario y, en este momento, se está produciendo un fenómeno estructural que es el que yo quería comentar con usted, señor Ministro. Me gustaría que usted fuese consciente de ello porque es importante y está configurando las relaciones de producción en la actualidad en todos los países del mundo. Es el fenómeno de la preconfiguración, predeterminación de las condiciones del trabajo, por ese instrumento que se llaman los acuerdos-marco, acuerdos interconfederales —como se les quiera denominar—, acuerdos entre agentes sociales, en definitiva, entre interlocutores.

Usted ha citado que estaba agotado determinado marco de acuerdo. Yo no sé si se refiere a éstos, porque, aunque los acuerdos-marco, los acuerdos interconfederales, inicialmente sólo fueron un instrumento de reparto de responsabilidades de la crisis económica entre trabajadores y empresarios, no es ésa su función en la actualidad, que es precisamente proveer de normativa, de condiciones al ordenamiento laboral y a las propias relaciones de producción. Por eso la desregulación y la autorregulación son un instrumento de primera magnitud.

El contrato de trabajo cada vez tiene menos relieve, aunque nunca lo ha tenido en demasía. En el contrato de trabajo todo venía predeterminado por convenios colectivos o por ley. En este momento tiene aún menos relieve, pero también lo tienen menos la normativa laboral y la negociación colectiva a que se refiere el Título Tercero del Estatuto de los Trabajadores, porque se predetermina casi absolutamente por los acuerdos-marco interconfederales.

Me gustaría que precisara, como primera cuestión, si éste es el modelo de concertación que usted entiende agotado, porque sucede al revés: no sólo no lo está, sino que es el que tiene en este momento mayor proyección de futuro. Los acuerdos-marco, los acuerdos entre agentes sociales, están configurando la propia política macroeconómica del país. Ya no se debaten las condiciones de trabajo, se debate hasta la política fiscal, la política monetaria y la política de balanza de pagos. En definitiva, son los interlocutores los que están normando.

Es una situación que a nuestro Grupo le parece razonable y apoyaríamos una beligerancia activa de su Ministerio en este ámbito que consiste en retrotraerse, en reducir sus competencias, en reducir su intervención, y dejar que sean los interlocutores sociales los que vayan predeterminando las condiciones de la relación laboral, tanto la individual como la colectiva. En este punto, repito, puede contar con la adhesión incondicional de nuestro Grupo. Este es el aspecto más interesante, conceptualizado científicamente, citado por usted.

Sin perjuicio de que haya que hacer una felicitación de carácter general, como la de que el capítulo del empleo está mejorando, aunque quizá sea especialmente optimista su valoración, desde una perspectiva más crítica debo señalar que todavía hay una disfunción grave o importante entre las tasas de crecimiento del PIB, del crecimiento

económico del país, y las tasas de crecimiento del empleo neto, porque usted no termina de ponderar siempre un coeficiente reductor que se debe aplicar en todo caso, que es la precariedad. Yo estoy de acuerdo con el señor Peralta en que la precariedad es un instrumento que distorsiona las estadísticas de medición del desempleo, sin perjuicio de algunas órdenes, que ahora no vamos a recordar, que recortan también el propio mecanismo o instrumento estadístico de medición, el recorte cosmético del desempleo denunciado por algunos interlocutores sociales. Sin perjuicio de ello —y usted lo ha citado también—, el desempleo es quizá mayor que el indicado, porque para esta reducción de 500.000 puestos de trabajo que usted ha mencionado se han tenido que concertar la friolera de tres millones de contratos de trabajo. Esa es la disfunción grave que hay, que es de carácter estructural o macroeconómico, que se basa fundamentalmente en la tasa de actividad, tan inferior a la media de los países de la OCDE, que tiene este país todavía y que hay que corregir.

Yo comprendo (ha sido indicado por algún otro Portavoz, en concreto por la señora Villalobos) que al que hay que endosar esta responsabilidad de manera fundamental es al escenario macroeconómico —se lo diremos al señor Solchaga el miércoles, cuando comparezca—, porque hay que remover obstáculos o dificultades de naturaleza macroeconómica tales como el carácter especulativo de un porcentaje importante del crecimiento y otros cuya relación sería muy prolija y completa. Además, estamos ya incorporando demasiado farrago a esta intervención.

En definitiva, quiero decir que usted tiene también responsabilidades importantes y hay que repetir algunas que ya han sido citadas aquí. La tantas veces mentada reforma del INEM. Hay que afrontar, de una vez, una reforma estructural profunda del Instituto Nacional de Empleo, tantas veces prometida. Hay que convertir al INEM en un agente beligerante, activo, de promoción del empleo, y no en un instrumento, como todavía es en gran medida, sólo de gestión del desempleo.

Otras cuestiones importantes, que también se tienen que endosar no sólo a su propia responsabilidad, sino a los acuerdos entre interlocutores sociales, son las relativas a negociación y acuerdos sobre productividad, absentismo, mecanismos de resolución de conflictos colectivos, siniestralidad, etcétera. Son cuestiones importantes por las que, de todas formas, hay que felicitarle —yo también tengo frases laudatorias a su actividad—, porque se está avanzando notablemente en todas ellas a través de la apertura significativa que usted ha realizado hacia los interlocutores sociales y a los acuerdos puntuales, todavía insuficientes, pero que parece que están trayendo como consecuencia posteriores expectativas de acuerdo que han de ser importantes.

Pasada esta cuestión del desempleo, donde todavía hay mucho que hacer sobre la reforma del INEM, yo le sugeriría muchas cosas, lo que pasa es que estoy escaso de tiempo para hacerlo. Hay figuras muy novedosas que nuestro Grupo ha sugerido en alguna proposición no de ley. Hay instrumentos ensayados con eficacia en países de nuestro contexto, agentes comunitarios de desarrollo, des-

centralización de las oficinas de promoción del empleo; las ILE, las famosas iniciativas locales de empleo, que no se promocionan lo suficiente, etcétera. Sería una relación larga y en otra ocasión, señor Ministro, con más tiempo, yo se las comentaré con más detenimiento, si a usted le parece bien.

Hay otra cuestión en la que mi valoración ha de ser crítica necesariamente, es la relativa a la Seguridad Social. Señor Ministro, usted ha hecho varias alusiones a que se va a cumplir por fin un mandato de la Constitución, que se está incumpliendo desde el año 1978, el relativo al artículo 41, que garantiza a todos los ciudadanos de este país protección suficiente ante situaciones de necesidad; a todos, sin excepción alguna. Esto es tanto como decir que el mandato constitucional para los poderes públicos del Estado español es garantizar una protección universal a los ciudadanos. La ley de pensiones no contributivas todavía no es una ley garante de esta universalización. No está universalizado el régimen asistencial o la protección a todos los ciudadanos nada más que en Euskadi y otras comunidades autónomas donde, a través del salario social de inserción, se está configurando un sistema universal de protección. Todavía esta ley no es suficiente y me temo —es una preocupación que yo le quiero transmitir— que en esta legislatura no van a poder cumplir el mandato, del artículo 41 de la Constitución que garantiza la protección universal a todos los ciudadanos del país en situaciones de necesidad.

Hay otra cuestión que también le quería comentar. Usted está hablando ahora de revalorizaciones automáticas de las pensiones, de acuerdos sobre las que ya se va a aplicar el criterio de revalorización automática. Yo creo que este conflicto, estas negociaciones se podían haber evitado, en parte hasta el 14 de diciembre, con una ley de reforma de las pensiones diferente de la del año 1985. Ustedes utilizan un criterio que fue criticado prácticamente por todos los grupos de la oposición y por todos los sindicatos sin ninguna excepción. El criterio de revalorización de pensiones, de aquella Ley de reforma de pensiones, era el del IPC previsto, y con el IPC previsto en este país todo el mundo sabe lo que ocurre: que es significativamente inferior al real. Incorporen no criterios de revalorización automática que requieran prolijas y complejas negociaciones; incorporen el criterio de revalorización del IPC, revisado semestralmente, cuatrimestralmente, los plazos del tiempo que se consideren oportunos, porque es la única forma fidedigna de revalorizar las pensiones de acuerdo al parámetro del IPC, que es el parámetro más justo de revalorización.

Por último, acabando esta precipitada y un tanto excesivamente condensada intervención, señor Ministro, me quería referir al hecho autonómico. Esa es una de las omisiones más significativas en su exposición. Usted ha pasado por el hecho autonómico, por la distribución de competencias entre Estado central y comunidades autónomas como si no hubiese situaciones de conflictividad y litigio en este ámbito. Usted sabe que las hay, algunas son verdaderamente incomprensibles, las calificaría incluso de lamentables. El señor Hinojosa ha preguntado por qué no

se transfiere la formación profesional ocupacional, cuya transferencia está incluso pactada en el acuerdo de Gobierno que sustenta el acuerdo de Gobierno de Euskadi. Primera cuestión. Me parece patético, si existen dificultades para la transferencia de una competencia tan difícil técnicamente de precisar y transmitir, reclamarle otras competencias que en el bloque de constitucionalidad están atribuidas también a comunidades autónomas, como puede ser el propio Instituto Nacional de Empleo, que es un órgano que ejecuta normativa laboral —sólo normativa laboral, no de otra naturaleza—, y la competencia de aplicación de la normativa laboral está transferida a múltiples comunidades autónomas, no me diga usted, señor Ministro, que no es transferible porque otros órganos similares y que cumplen funciones afines, como el IMAC, ya fue transferido o como, por ejemplo, la Seguridad Social que tiene una transferencia pendiente. ¿Qué ocurre con la Inspección de Trabajo?, ¿por qué no hay una doble dependencia orgánica puesto que la Inspección de Trabajo ejecuta funciones de inspección también para autoridad laboral autonómica, no sólo para autoridad laboral estatal? ¿Cuándo vamos a armonizar las normativas —usted ya ha hecho un apunte— comunitarias en materia de seguridad e higiene en el trabajo y qué participación se va a dar en esta armonización a las comunidades autónomas? Hay otra serie de cuestiones en las que subyacen conflictos competenciales con diversos gobiernos autonómicos que me gustaría que usted los comentara, señor Ministro, porque ahora que se ha convertido en una especie de paradigma político el respeto al marco constitucional, entendemos que de esta manera es como realmente se respeta el marco constitucional.

El señor **PRESIDENTE**: Por el Grupo Mixto, tiene la palabra la señora Garmendia.

La señora **GARMENDIA GALBETE**: Voy a ser muy breve en mi intervención porque, a estas alturas del debate, los Diputados y Diputadas que me han precedido en el uso de la palabra han puesto sobre la mesa todos los temas posibles. Simplemente, me voy a limitar a preguntar dos cosas que interesan especialmente a nuestro Grupo.

Voy a formularle una pregunta sobre un tema al que se ha referido el señor Ministro al principio de su intervención: El Consejo Económico y Social. Nosotros coincidimos con la valoración que hace el señor Ministro sobre la importancia de la puesta en marcha del Consejo Económico y Social a la hora de vertebrar las relaciones sociales y políticas en nuestro país. Este ha sido un tema que ha estado bloqueado durante mucho tiempo porque ha sido conflictivo. Yo le querría preguntar al señor Ministro si dentro de este nuevo clima de diálogo social que se está inaugurando, dentro de este nuevo modelo de concertación que se está fraguando, tiene sino certezas —que entiendo que pueden no existir todavía—, por lo menos, indicios que le permitan avanzar algo más en lo referente en cuanto a su puesta en marcha. Me gustaría saber si

hay indicios, en qué sentido se va a desbloquear el tema y si se podría hablar de plazos.

También me quería referir a un tema que no ha mencionado el señor Ministro pero que ha sido citado ampliamente por el señor Olabarria, del Partido Nacionalista Vasco. Es el relativo a las transferencias pendientes en materia laboral. En la exhaustiva intervención del señor Ministro ha habido un punto, que yo estimo es un tema político general de primer orden, el desarrollo del Estado autonómico en lo que se refiere a las materias de su Ministerio, que prácticamente no se ha tocado. Me remito a la petición de aclaraciones que ha hecho el señor Olabarria porque también interesan a nuestro Grupo.

Quisiera acabar manifestando la alegría que tenemos en estos momentos porque se nos anuncia que dentro del calendario legislativo del Ministerio va a aparecer el tema relacionado con la salud de los trabajadores; era una asignatura pendiente que había aparecido muchas veces en esta Cámara y creemos que se tiene que solucionar cuanto antes.

El señor **PRESIDENTE**: Por el Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra el señor Gimeno.

El señor **GIMENO MARIN**: En principio, quiero agradecer al señor Ministro su comparecencia, al igual que a todos los grupos que han posibilitado que hoy podamos tener una explicación directa del Gobierno sobre lo que va a ser una parte importante de la política social en esta legislatura.

Quiero decir también, señor Presidente, que siempre queda espacio para la sorpresa, y en esta Comisión la sorpresa esta vez ha venido coloquialmente al haber escuchado por parte del portavoz de algún Grupo la desaparición del Ministerio de Trabajo. Me sorprende porque me temo que en las próximas comparecencias de otros Ministros, mañana y pasado, nos vamos a quedar en esta Comisión sin Ministros, si fueran ejecutables las opiniones de algunos grupos. Afortunadamente, el Grupo Socialista no está por ello y como consecuencia vamos a seguir existiendo en esta Comisión porque, si no, tendríamos que ir a otra.

Para los socialistas, la definición de la política social tiene unos perfiles muy especiales en esta legislatura. En todas, por supuesto, pero en ésta más porque si tuviéramos que definir lo que queremos que simbolice esta IV Legislatura, diríamos que es la primacía de lo social. Digo la primacía de lo social sabiendo que existen otros problemas que no podemos olvidar y que condicionan también lo social. Es cierto que hoy se habla muchas veces de política económico-social porque es muy poco deslindable. En cualquier caso, en nuestra opinión, el Ministerio de Trabajo tiene muchas tareas que desarrollar porque en el mercado de trabajo también hay que actuar desde las políticas de oferta y el Ministerio de Trabajo tiene competencias importantes en esa materia, al igual que tiene otras competencias como es todo el tema de la política social relativa a la Seguridad Social, etcétera.

Estamos al comienzo de la presente legislatura. Dicta-

minada la voluntad popular hace poco tiempo, hubo elecciones. Los ciudadanos juzgaron a los socialistas y al Gobierno de la anterior legislatura y nos revalidaron su confianza con mayoría suficiente para gobernar. Yo creo que es conveniente tener esto en cuenta.

El Grupo Socialista (ahora especialmente dado que estamos iniciando las actividades parlamentarias de esta legislatura) quiere decirle al señor Ministro que va a ser exigente con el cumplimiento del programa electoral. Yo creo que es lo que tenemos que decir y, además, lo que tenemos que hacer, porque el programa que hemos presentado a las elecciones ha sido apoyado por una mayoría suficiente.

Hemos escuchado con mucho interés su intervención, señor Ministro. Quiero decirle que yo también he notado, como algún otro grupo, un cambio importante en el contenido de la intervención. Si la comparo con otras suyas de la anterior legislatura, de análogo carácter, no tendría que decir que ésta es mejor o peor, que aquélla. Lo que estimo es que las circunstancias son distintas, por eso su intervención tiene un contenido y un tono distinto.

Si no he escuchado mal, ha centrado su intervención en tres ejes, casi cuatro, aunque uno o varios engloban al conjunto de los planteamientos que se han hecho. Se ha hablado de crecimiento económico y del empleo, y de calidad del empleo; se ha hablado de incremento de las políticas sociales; y se ha hablado de mejora de las condiciones de vida de los trabajadores, al mismo tiempo que planteaba el reforzamiento de la autonomía colectiva, todo ello en un marco de un diálogo social; y, por último, se ha hablado de la Comunidad Económica Europea.

Respecto al primer punto, quiero decir que el objetivo del Grupo Socialista —supongo que el de otros grupos también— es conseguir que el empleo continúe creciendo. Los resultados que han sido expuestos por el señor Ministro ahora en la Comisión son sorprendentemente positivos.

Ya nos gustaría que todos los años se pudieran resumir con lo que se ha dicho este año sobre el empleo.

En cualquier caso, creemos que nuestra tasa de paro sigue siendo alta, sigue siendo un problema que nos preocupa, y que la mejora de la tasa de ocupación y la disminución de la tasa de paro deben seguir siendo los objetivos permanentes del Gobierno y seguirán siendo también nuestros objetivos.

La situación actual es diferente, y junto a ello nuestros esfuerzos deben dirigirse a luchar por la estabilidad en el empleo, por lo que ha venido a denominarse la calidad del empleo. Creo que es un planteamiento específico y diferenciado en parte, que también nos preocupaba en la anterior legislatura, pero que en estos momentos lo podemos abordar con mayor éxito. Empleo más estable, no discriminatorio para la mujer, con menor riesgo laboral para el trabajador y con más y mejor formación profesional. Creo que esto resume la posición del Grupo Socialista para esta legislatura.

En cuanto a la implementación de la política social para acercar nuestras cotas de bienestar a las de los países más avanzados de la Comunidad, señor Ministro, hoy

comparece ante la Comisión no sólo para exponer las cosas que se van a hacer. Otro matiz importante en esta comparecencia es que se traen resultados concretos, y eso nos parece muy importante. No sólo se comparece con proyectos de ley, como podría ser el proyecto de ley de pensiones no contributivas u otros que se han anunciado en su intervención, sino que hoy viene aquí con acuerdos con los interlocutores sociales, que no es más que la plasmación práctica —y quiero insistir en esto— de uno de los ejes de nuestro compromiso con la sociedad, que es el diálogo social, que lo ofertamos y lo manifestamos claramente en nuestra campaña electoral. En esta ocasión, los hechos son mucho más elocuentes que muchas palabras. Con ello los socialistas y el Gobierno socialista ganamos credibilidad ante los ciudadanos, no ante nosotros porque el Gobierno cuenta con todo nuestro apoyo. Señor Ministro, usted sabe que el Grupo Socialista es especialmente sensible a esos acuerdos con los interlocutores sociales e insisto en ello.

Nuestro Grupo quiere indicarle que va a traducir en enmiendas lo que considere preciso, que por supuesto, compartiremos con otros grupos si hace falta, especialmente en lo que se refiere a lo acuerdos a que se han llegado en cuanto a la ley de pensiones no contributivas, sin perjuicio de lo que hagan los demás grupos. También nos esforzaremos por mejorar las iniciativas y por presentar cuantas nos parezcan positivas en el marco de nuestros compromisos electorales.

Los acuerdos a los que se ha llegado han afectado a las pensiones no contributivas, a la subida de pensiones para 1990 y a la pérdida de poder adquisitivo de pensionistas y funcionarios por las desviaciones de inflación del año anterior. Con ello opino también sobre alguna de las afirmaciones que han hecho otros grupos.

Los acuerdos a los que se ha llegado forman parte importante de nuestro programa electoral. Podría decir que una parte de nuestro programa se está cumpliendo ya claramente, y que se está concretando la manifestación y la voluntad política del Gobierno en los acuerdos a los que se está llegando con los interlocutores sociales. No sólo con la ley de las pensiones no contributivas avanzamos en ese programa electoral, quiero indicar también que con esa ley se completa de alguna manera el modelo de seguridad social previsto en nuestra Constitución. No comparto las intervenciones de los portavoces de otros grupos. En cualquier caso, los socialistas podemos afirmar que hay un modelo más o menos global, lo cual no quiere decir que no haya que seguir la gestión en cuanto a política social y mejorando las prestaciones sociales.

Esta ley concretamente —y ya lo debatiremos como ha dicho algún otro Grupo— beneficiará a las mujeres de edad y también a otros colectivos.

En cuanto a equiparación de pensiones mínimas con salario mínimo, catorce pagas para todos, son afirmaciones que figuran en nuestro programa electoral y que se vienen haciendo por parte del Gobierno en sus intervenciones.

El Grupo Socialista está por reforzar el papel de la negociación colectiva para conseguir que los trabajadores

intervengan de forma más activa en la formación de capital —se ha hecho referencia a fondos de inversión— para participar en la democracia económica en la que queremos avanzar.

La salud y la seguridad en el trabajo, —no quiero referirme a muchos de los temas que ha planteado— son aspectos que vienen a reflejar claramente lo que se dice en nuestro programa electoral, que es lo que en estos momentos preocupa especialmente al Grupo Socialista.

Señor Ministro, el Grupo Socialista desea que la actuación parlamentaria y del Gobierno se efectúe con los mayores acuerdos posibles; y donde no sea posible el acuerdo, defenderemos nuestras posiciones abiertamente, con intención de convencer y con la posibilidad de que seamos convencidos.

Creemos que su intervención y, sobre todo, su práctica política se encuadra en esa línea. Le reitero una vez más que nuestro Grupo va a ser exigente en el cumplimiento de nuestro programa electoral y le damos muchas gracias por su intervención.

El señor **PRESIDENTE**: Para contestar a los portavoces de los Grupos, tiene la palabra el señor Ministro de Trabajo y Seguridad Social.

El señor **MINISTRO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL** (Chaves González): En primer lugar, quiero agradecer las intervenciones de todos los portavoces de los grupos parlamentarios por sus palabras de apoyo o de satisfacción por las propuestas que he hecho, por las iniciativas que vamos a adoptar a lo largo de la legislatura, y por las palabras de crítica o de desacuerdo que han manifestado en relación con lo que he expuesto a lo largo de mi primera intervención.

Seguramente en mi contestación me olvidaré de algunos puntos muy concretos. No lo hago con ninguna intención. Espero que a lo largo de esta legislatura, en próximas comparecencias, en las preguntas o interpelaciones que ustedes puedan realizar, se puedan concretar e incluso profundizar algunos de los temas que ustedes me han planteado a lo largo de sus réplicas.

A la señora Villalobos, que me ha reprochado agotar al personal, en este caso a las señoras y señores Diputados, le contesto que ésa no ha sido mi intención y que hago propósito de enmienda para las próximas intervenciones. Como en ésta se trataba de informar sobre las prioridades y, en definitiva, sobre la política a desarrollar por mi Departamento en los próximos años, he tenido que extenderme más. En cualquier caso, le aseguro que en las próximas seré más breve y espero que entonces no me reproche la brevedad.

Creo que usted parte de un error sobre el cual debe recapacitar. La política de empleo que se desarrolla en España o en cualquier país no depende solamente del Ministro de Economía, sino que depende de un Gobierno dirigido por un Presidente del Gobierno. Política de empleo y creación de empleo es lo que hace un Ministro de Educación, por ejemplo, cuando abre una escuela, un Ministro de Transportes cuando abre nuevas vías de ferrocarril,

un Ministro de Vivienda cuando hace inversiones sobre obras hidráulicas y, por supuesto, un Ministro de Trabajo cuando lleva a cabo políticas complementarias. La misión o la responsabilidad de un Ministro de Economía es la de coordinar todas estas políticas sectoriales en el contexto de una política económica.

Creo que ha mencionado S. S. también —y yo me he referido a ello a lo largo de mi intervención— que el factor básico para la creación de empleo es el crecimiento económico. Solamente a partir de determinadas tasas de crecimiento económico se crea empleo neto en un país. En España hemos demostrado —por referirme exclusivamente al año 1989— cómo, a partir de un crecimiento del cinco y pico por ciento del Producto Interior Bruto, se ha creado un 4,9 por ciento de empleo.

He dicho también —y con esto contesto también algunas de las inquietudes que han expresado otros grupos parlamentarios— que no es verdad que las políticas complementarias de empleo, a través de medidas de fomento del empleo y de los incentivos a las contrataciones, sean temporales o indefinidas, no tengan una influencia positiva en la creación de empleo. Me voy a referir única y exclusivamente al informe de la OCDE del año 1989. Quiero ser muy breve y no exhaustivo en este tema. Se calcula que en España un tercio de la creación de empleo, en el año 1989, corresponde a las medidas y a las políticas complementarias de empleo desarrolladas y puestas en marcha por el Ministerio de Trabajo.

En definitiva, su argumentación ha ido a desembocar en la no necesidad de un Ministerio de Trabajo. Solamente le quiero dar un dato objetivo. No es que me quiera aferrar siempre al Ministerio de Trabajo, no es ése el tema, como comprenderá S. S. perfectamente. El Ministerio de Trabajo hoy día es el que más presupuesto tiene de todos los Ministerios. Si usted tiene en cuenta las políticas complementarias de empleo, (es decir, presupuestos del INEM y Formación Profesional más los presupuestos de la Seguridad Social), deberá convenir conmigo que hay que gestionar un presupuesto superior a los 5 billones de pesetas. Esa es la labor de este Ministerio, aunque no es solamente ésa. A mi no me gustaría que pidiera la desaparición del Ministerio de Trabajo. Entre otras cosas, si ustedes acceden alguna vez al Gobierno, me gustaría verla a usted de Ministro de Trabajo, aunque solamente sea por eso. Le voy a decir más: No hagan sugerencias ni se comprometan a algo que no pueden cumplir. Se lo digo aquí, y deseo que recuerden estas palabras: Cuando lleguen al Gobierno, ustedes no harán desaparecer el Ministerio de Trabajo. No lo harán, como no lo ha hecho ningún partido de la derecha en la Europa comunitaria, como no lo ha hecho ningún Gobierno. El Ministerio de Trabajo —llámese de Trabajo, llámese de Empleo, llámese como quieran— tendrá un papel que cumplir siempre en una sociedad democrática.

La creación de empleo que se ha producido en nuestro país ha tenido una virtud. En primer lugar, ha absorbido el crecimiento de la tasa de actividad que se ha producido en nuestro país. Efectivamente, nuestra tasa de actividad, sobre todo la femenina, es inferior a la media co-

munitaria, pero también es necesario reconocer que esa tasa de actividad en los últimos años, como consecuencia de las expectativas de empleo que ha producido la política económica, está creciendo notablemente, va incrementándose. Por ello, la creación de empleo ha sido suficiente en estos momentos, no solamente para absorber esos incrementos de la tasa de actividad, sino, incluso en los dos últimos años, para reducir el desempleo en cifras ya significativas, por encima de 500.000 personas desempleadas menos.

Corre por ahí siempre la insinuación de que hay unas estadísticas de desempleo manipuladas. Las estadísticas de registro del desempleo, las de la EPA, son criterios homologados internacionalmente, tanto por la Comisión Europea como por la Organización Internacional de Trabajo. Por tanto, responden al desempleo que existe en nuestro país.

Cuando usted habla de las medidas de fomento de empleo parece como si en España no las hubiera. Las hay, y está demostrado, por los resultados en el empleo neto, que esas medidas están proporcionando un resultado concreto e importante. ¿Qué es posible retocarlas? ¿Qué es posible, en cuanto a la utilización de esas medidas de fomento del empleo, fortalecer las garantías por parte de los empresarios y de los trabajadores? Sí, pero ese programa de medidas de fomento del empleo está ya hecho. Otra cosa es —como ya he anunciado— que se pueda completar a través de unas medidas que incentiven la contratación indefinida. Ese programa de mejorar la calidad y la eficacia de la formación profesional en relación con el empleo está ya puesto en marcha, no es algo que esté por realizar.

Me alegro de que usted haya dicho que comparte lo que yo acabo de señalar aquí sobre formación profesional, pero todavía tenemos problemas. Ustedes recordarán cómo yo, en intervenciones realizadas en la legislatura pasada, había señalado que en España se había dado un paso cuantitativo importante en materia de formación profesional desde el año 1985 al año 1989. Se ha multiplicado por cuatro o por cinco el número de personas que han pasado por acciones formativas impartidas por el INEM, por sus centros colaboradores o impartidas por las propias empresas. Ese ha sido un esfuerzo considerable. El reto que nos habíamos marcado durante la legislatura pasada, sobre todo el año anterior, era mejorar la calidad de la enseñanza. Creo que esa calidad ya está mejorándose gracias, también, a medidas de reforma del INEM que se han introducido en la práctica en los últimos tiempos. El plan de orientación y calificación profesional está ya en marcha y nos está permitiendo detectar, cuando se registra una persona en el INEM, qué es lo que quiere, qué tipo de empleo quiere, qué aptitudes profesionales quiere, si está buscando o necesita una formación profesional. Eso ya se está realizando. No se puede decir que el INEM es un instrumento, única y exclusivamente, de gestión del desempleo. Es ya un instrumento de política activa del empleo a través de ese plan de orientación y de formación profesional y de los instrumentos que se han puesto en marcha, como el observatorio permanente de empleo.

Cuando esté a su disposición —creo que lo está— les dará mucho trabajo, así como el tema de los resultados de las encuestas —que si no ha llegado a esta Comisión también les enviaremos—, que ahora se hacen con carácter bianual, pero nuestro propósito es hacerlas con carácter anual. Estos son instrumentos importantes de reforma del Instituto Nacional de Empleo que darán lugar a medidas legales a introducir para cerrar dicha reforma.

La señora Villalobos se ha referido también a la concertación. Ha preguntado qué es lo que queda por concertar. Efectivamente, se ha utilizado un procedimiento de concertación o de diálogo social que, por ahora, hay que señalar que está dando resultado a la vista de la experiencia reciente. Este es un modelo que nos permite ir negociando sobre determinadas parcelas de la política del Gobierno. Se va a hablar —no sé si se llegará a acuerdos o no— de temas relacionados con vivienda, con la política fiscal, con transportes, etcétera. Por supuesto —esto se lo digo al señor Revilla— respetando siempre la soberanía de este Parlamento que, en última instancia es el que tendrá que dar el visto bueno, a través del debate y de las votaciones oportunas, a los acuerdos a que se puedan llegar con los sindicatos. Esta cuestión la conocen tanto los sindicatos como los interlocutores sociales. El respeto a la soberanía popular reflejada en este Parlamento tiene, como no podía ser de otra manera, que estar garantizado.

Se ha hablado de la intervención de la Administración y a raíz de ese tema se ha hecho una referencia a la salud laboral. No me duelen prendas en reconocer que durante la legislatura pasada yo había señalado que íbamos a aprobar una ley sobre seguridad e higiene en el trabajo o sobre salud laboral. No hay ningún problema con el Ministro de Sanidad. Pero había señalado algo como un planteamiento previo a la llegada de ese proyecto de ley al Parlamento: teníamos que tener previamente el marco de seguridad e higiene que se iba a establecer a nivel comunitario. Era absurdo, poco riguroso o irracional plantear un marco de regulación sobre seguridad e higiene en el trabajo sin conocer previamente cuál era el contenido de la directiva marco sobre seguridad e higiene y sobre las cinco directivas de desarrollo. Estas directivas de desarrollo, que se han probado a lo largo del año 1989, nos permiten tener un punto de referencia suficiente y necesario para afrontar la elaboración del proyecto de ley y traerlo con carácter inmediato a este Parlamento y, por supuesto, utilizando adecuadamente el instrumento que representa una ley aprobada, afrontar los temas de siniestralidad que se producen en nuestro país. En este sentido, también estoy de acuerdo con el señor Peralta. Nunca he dicho que el aumento de la siniestralidad en este país no se haya producido. Es verdad que ha aumentado, no solamente por razones estadísticas, sino porque ocurren en realidad accidentes. No es que estos accidentes se deban solamente a una reactivación de la actividad económica, sino también a otros tipos de problemas, a que no se cumplen medidas de seguridad e higiene, a falta, quizá, de medidas normativas y, por supuesto, de perfeccionamiento de la acción inspectora en este campo.

Ley de huelga. El problema —y con esto contesto a

otros portavoces que han intervenido sobre el tema—es que para promulgar y aprobar una ley de huelga me parece importante llegar a un punto de encuentro con los sindicatos de este país; también con los empresarios, pero, fundamentalmente, con los sindicatos. A mí me parece necesaria, como Ministro y como representante del Gobierno en esta Comisión, una ley de huelga, pero me parecería un error sacar una ley de huelga teniendo enfrente a los sindicatos. Creo que le quitaría eficacia y oportunidad a este proyecto de ley. Por lo tanto, creo importante abordar con los sindicatos el tema del ejercicio del derecho de huelga, cómo tratar de restar o de eliminar los efectos negativos que el ejercicio del derecho de huelga puede tener sobre los consumidores, sobre los usuarios españoles cuando esa huelga incide en los servicios esenciales de la comunidad. De ese debate en una mesa de negociación o de diálogo quizá se pueda llegar a la conclusión de que es necesario proceder a una autorregulación de la huelga o bien a una serie de pactos sobre la huelga en los servicios esenciales de la comunidad que hagan innecesaria una ley.

Yo estoy totalmente de acuerdo con usted. Efectivamente, en algunos sectores o en algunos servicios esenciales de la comunidad la huelga no es convocada o promovida por las centrales sindicales mayoritarias, sino por sindicatos minoritarios y corporativos. Por lo tanto, el paso posterior, si existe ese mecanismo de autorregulación o si existen esos pactos mínimos, daría una eficacia general para que efectivamente tenga validez jurídica para todos los empresarios y para todos los trabajadores de este país.

¿Protección social? Creo que a lo largo de mi intervención me he referido al tema de la reforma de la financiación del sistema de la Seguridad Social. En los presupuestos de 1989 cambiamos el sistema de financiación de la sanidad—usted lo recordará perfectamente—de tal manera que la aportación del Estado fuera fundamentalmente a la financiación del INSALUD y solamente una pequeña parte de cotizaciones—y hay que tener en cuenta que los trabajadores que cotizan también se benefician de la sanidad—, una parte de esas cotizaciones también iban a financiarse. Por tanto, hemos dado un paso importante que tiene que continuar en un objetivo dentro de la Seguridad Social y es que, dado que la Seguridad Social acoge dentro de su cobertura protectora a sectores o colectivos que no cotizan a la Seguridad Social, y en el caso de la sanidad es evidente, hay que alcanzar el objetivo de que las prestaciones no contributivas, entre ellas las sanitarias, sean financiadas con presupuestos, mientras que las prestaciones contributivas—en este caso las pensiones, por ejemplo—sean financiadas con cotizaciones. Este es el objetivo al que nos tiene que llevar esa reforma progresiva que estamos desarrollando en el sistema público de la Seguridad Social.

En cuando al tema de las elecciones sindicales, se tendrán que celebrar en el último trimestre del presente año. Estamos elaborando un censo de empresas.

Algunos portavoces también han hecho referencia al Consejo Económico y Social. Ustedes conocen perfecta-

mente cómo al final de la legislatura pasada entramos en contacto con distintos grupos parlamentarios—creo que prácticamente con todos ellos—para tratar de afrontar la creación del Consejo Económico y Social, el cual, desde la perspectiva del Gobierno no es el previsto en el artículo 131 de la Constitución, aunque tampoco lo excluye, sino que nosotros lo concebimos como un consejo económico y social de carácter consultivo, de presencia de los interlocutores sociales, como una sede de encuentro y de diálogo institucionalizado para, en definitiva, poder aportar su opinión, su dictamen sobre decisiones, sobre proyectos de ley o sobre normas jurídicas que pueda aportar, decidir o promulgar el Gobierno.

El señor Hinojosa me ha planteado un tema de política fiscal. Prefiero no entrar en él. Creo que dentro de dos o tres días tendrá la oportunidad de escuchar y por tanto de replicar al Ministro de Economía y Hacienda, aunque ahora estoy recordando que la señora Villalobos tenía intención de que yo fuera el Ministro de Economía y Hacienda, por lo que dijo antes.

Sobre la reforma del INEM también me he pronunciado.

Con respecto al empleo de los minusválidos yo creo que tiene usted razón. Hemos establecido medidas para hacer cumplir el requisito que se establece en la LISMI de que todas las empresas con más de 50 trabajadores contraten a un dos por ciento—creo que un dos y no un cinco por ciento—de minusválidos. Hemos hecho estudios y campañas de inspección y la verdad es que no ha dado resultado. Sí está dando resultado en todos los concursos y en todas las ofertas de empleo público que se están haciendo por parte de la Administración, donde sí llega, incluso, al cinco por ciento. En cualquier caso, no vamos a bajar la guardia en la Inspección de Trabajo sobre este tema. Lo que sí le voy a decir—y en este sentido creo que puede usted hablar con las organizaciones de minusválidos, tanto con los psíquicos como con los físicos—es que están bastante satisfechos—aunque lógicamente siempre se pueda hacer más—de todas las iniciativas conjuntas que hemos tenido con ellos para la creación de los centros especiales de empleo de minusválidos, que están dando buen resultado. Además de lo que acabo de señalar, mantenemos nuestra política de incentivos en los contratos para minusválidos, que creo recordar y usted recordará también que era de 500.000 pesetas por contrato, además de reducciones en la Seguridad Social.

Con respecto a los parados de larga duración, en la medida en que el crecimiento económico pueda ir disminuyendo esa bolsa de paro de larga duración, la manera de afrontar el tema aparte de la protección por desempleo que se pueda dirigir a estos colectivos, es formación profesional, formación profesional y formación profesional. Creo que es importante.

Se ha planteado el tema de las transferencias. Yo creo que hay que distinguir dos situaciones o supuestos: el de las transferencias a la Generalidad de Cataluña y el de las transferencias al País Vasco. Efectivamente, habíamos llegado a un principio de acuerdo sobre transferencias en la gestión—es muy importante remarcar esto de la ges-

tión— de la formación profesional a la Generalidad y nos quedaba por terminar de elaborar un convenio de colaboración y nosotros estamos dispuestos a seguir en esa línea.

Situación distinta es la del País Vasco. Nosotros —y creo que le contesté a usted, señor Olabarría, cuando hizo una pregunta en este sentido— le dijimos que estábamos dispuestos a abrir un proceso de conversaciones y de negociación para la transferencia de la gestión de la formación profesional, porque así efectivamente venía reflejado en el acuerdo de Gobierno o pacto de coalición en el País Vasco.

Lo hemos intentado y hemos tenido varias reuniones con representantes del Gobierno Vasco. Yo me estaba refiriendo, y así lo expresé en su momento, a las transferencias de la gestión de la formación profesional. A lo que no estoy dispuesto en estos momentos es a la transferencia del Instituto Nacional de Empleo, porque considero —y este tema es discutible, es opinable— que el Instituto Nacional de Empleo es el instrumento básico de la política de empleo de este Gobierno y la política de empleo constitucionalmente es competencia del Estado. Por eso al plantearme que para transferir la gestión de la formación profesional tengo que transferir el INEM es donde se produce la discrepancia.

Estoy de acuerdo con el señor Hinojosa en que el tema de las pensiones no contributivas y el de la pensión familiar habría que dejarlo, lógicamente, para el debate de la ley que ya está presentada en el Parlamento.

El señor Peralta, como otros portavoces, ha hecho una mención, que yo comparto, sobre la importancia de la concertación; lo positivo que es para una sociedad y también para las relaciones del Gobierno con los sindicatos y con los empresarios un proceso de concertación o un proceso de diálogo. Pero él me reprocha haberme conformado con haber recuperado el diálogo social. Yo creo que como valor político, es muy importante, después de lo que ha ocurrido durante los años 1988 y 1989, haber recuperado el diálogo social y, sobre todo, que ese diálogo social esté dando resultados concretos. Yo creo que eso es importante porque cambia el «modus vivendi» en las relaciones entre el Gobierno y los sindicatos, y ese cambio del «modus vivendi», lógicamente, va a tener una repercusión favorable en la economía y en la situación de los trabajadores y en el conjunto de la sociedad española. Yo creo que sería un error, señor Peralta, señalar que los acuerdos se están produciendo como consecuencia de la habilidad de los sindicatos. Sería un error, y nos conduciría a una polémica y a un debate estéril entrar en planteamientos maniqueos de que unos son los buenos en la negociación, otros los malos; o, simplemente, plantear los resultados de la negociación sobre la base de que unos son los vencedores y otros los vencidos. Creo que, aparte de no ser justo ni riguroso, es una polémica estéril. En todo proceso de negociación y en éste también —han cedido las partes. Han cedido los sindicatos y ha cedido el Gobierno. Yo le propongo, señor Peralta, que usted haga un ejercicio: compare simplemente la propuesta sindical prioritaria con los papeles que ya están inscritos de los re-

sultados de la negociación, y también, si quiere usted, con las propuestas iniciales de los sindicatos y del Gobierno. Y usted llegará a la conclusión de que, efectivamente, no se puede plantear la negociación en que unos salen vencidos y otros vencedores, sino una negociación que, en definitiva, ha terminado con resultados favorables para ambas partes, y sobre todo para quien más la necesita, que es la sociedad española.

Sobre el Consejo Económico y Social ya me he pronunciado anteriormente.

En cuanto al salario mínimo interprofesional, es verdad que existe una discrepancia sobre su cuantía. Como usted conoce, la propuesta es establecerlo con un incremento de un 7,12 por ciento (50.000 pesetas para el año 1990), que yo creo que, sobre la inflación prevista para el próximo año, nos permite recuperar el poder adquisitivo que perdió durante el año 1989. Pero sí hay aproximaciones en el tema. Una, que me parece muy importante y que nos puede permitir, en definitiva, estudiar la actualización anual del salario mínimo interprofesional sin tener que depender de otros condicionamientos. Porque usted sabe que cuando se actualiza el salario mínimo interprofesional se tiene en cuenta no solamente el trabajador que percibe el salario mínimo interprofesional como contraprestación salarial a su trabajo, sino que se está pensando, fundamentalmente, en que el salario mínimo interprofesional condiciona o es el punto de referencia de las prestaciones por desempleo, de las pensiones y de cerca de treinta y tantas prestaciones: vivienda, préstamos, etcétera. Lo cual representa que un punto de incremento del salario mínimo interprofesional, que pueden ser quinientas pesetas, supone cientos de miles de millones de pesetas en otras prestaciones.

Por lo tanto, dicho esto, el acuerdo o la aproximación que podemos buscar con los sindicatos es desvincular las dos cosas: punto de referencia para las prestaciones y un salario mínimo interprofesional para aquel que realmente percibe el salario mínimo interprofesional como contraprestación salarial. Al mismo tiempo, puede haber aproximación en establecer una cláusula de revisión para el salario mínimo interprofesional —parece que todos estamos de acuerdo en que pueda ser una cláusula anual— y también en contemplar los colectivos de trabajadores que están por debajo de los dieciocho años, para tratar de hacer un reagrupamiento del tema.

Y entramos en la contratación laboral, que es un tema sobre el que, evidentemente, discutimos a lo largo de la legislatura anterior y seguramente a lo largo de ésta discutiremos. Señor Peralta, expertos laborales los hay para todos los gustos: quienes defienden la contratación laboral, quienes están en su contra, etcétera. ¿Quién de esta Comisión, en términos abstractos, no va a estar de acuerdo en que todos los contratos puedan ser fijos o indefinidos? Todos. Si a mí alguien en el mercado de trabajo, cualquier experto, me asegurara que dos contratos temporales se iban a convertir en un contrato indefinido, en un contrato fijo, yo estaría totalmente de acuerdo. Ahora mismo lo suprimo todo. Pero es que eso no es cierto. Al menos, no es cierto hasta que alguien me lo demuestre

con un estudio de cómo inciden las modalidades de contratación temporal en los distintos sectores productivos y en las distintas zonas geográficas. Porque la contratación temporal o el contrato de formación no tiene la misma incidencia en el sector de grandes almacenes que en el sector de la industria, en el sector de la hostelería o en el sector textil. Tienen incidencias distintas y, por lo tanto, habría que estudiar cómo inciden y, a lo mejor, establecer medidas distintas en función de los sectores.

Por lo tanto, hay que huir —lo dije al principio de mi intervención— de que la calidad y la estabilidad en el empleo dependen de que el contrato sea fijo o indefinido. No estoy de acuerdo. Creo que incide, pero el factor fundamental de la estabilidad y de la calidad en el empleo, como señalé antes, es fundamentalmente la formación profesional. ¿Qué ocurriría, señoras y señores Diputados, si en España cometemos el error de suprimir las medidas de contratación temporal mientras que éstas persisten en el resto de la Comunidad Económica Europea? Y no olvidemos que ya la Comisión está preparando una directiva sobre reglas mínimas que deben tener todos los contratos temporales. ¿Cómo afectaría a la competitividad de nuestras empresas? ¿Qué es lo que ocurriría? Habremos de tener en cuenta, a la hora de enfocar este tema, lo que está ocurriendo en el conjunto de la Comunidad Económica Europea y en cada uno de los países que la integran. Lo que sí me importa y nos preocupa a todos —y en eso sí hay coincidencia— es que hay que llevar a cabo un mayor control y un mayor seguimiento de la contratación temporal o de los contratos en formación y en prácticas, fundamentalmente por una sencilla razón: porque han sido las pequeñas empresas las que han utilizado estas modalidades de contratación. La empresa a partir de 250 trabajadores ha utilizado muy poco este tipo de contratación. También éste es un factor que hemos de tener en cuenta. Por lo tanto, a través de esa comisión especializada a la que me refería antes, se trataría de ver, fundamentalmente, en qué condiciones se desarrolla la ejecución de los contratos en las pequeñas y medianas empresas, también en las grandes empresas, para, como señalé al principio, tratar por todos los medios de que el trabajo que realiza un joven o un trabajador responda a la finalidad del contrato, a las garantías y a los requisitos que están establecidos en la ley para ese tipo de contratos.

Sobre la siniestralidad ya me he pronunciado, y sobre la cuestión de los incentivos a la contratación indefinida también. Espero que el decreto lo podamos aprobar en fecha próxima. Estamos tratando de ultimarlos en la mesa de diálogo social, dentro de uno de los bloques temáticos a los que me he referido antes.

Usted me ha planteado dos temas muy concretos: En cuanto al reconocimiento de los grados de invalidez, vamos a tratar de mejorar las comisiones técnicas calificadoras, para tratar de aligerar, fundamentalmente, la calificación. Estamos estudiando también el informe del Defensor del Pueblo, en relación con el fondo de garantía salarial, para ver los costes efectivos que ello representa.

En cuanto a la protección por desempleo, lo que he querido señalar es que la tasa bruta de desempleo, que esta-

mos siempre utilizando, nos da una visión parcial de la situación real de todos aquellos trabajadores que, por un motivo u otro, reciben prestaciones cuando están desempleados. Por ejemplo, citaba el caso de la formación profesional. Un menor de veinticinco años que acude a un curso de formación profesional recibe 575 pesetas diarias, más gastos de transporte. Un mayor de veinticinco años recibe un 75 por ciento del salario mínimo interprofesional. Al mismo tiempo que formación profesional, que una acción positiva, está recibiendo una prestación. Por tanto, lo que quiero es que se tenga en cuenta que la tasa bruta no contempla toda la protección por desempleo que se señala en nuestro país, y que la tasa bruta, si integramos a todos los que están sujetos a expediente en trámite y que, por lo tanto, cuando éste se resuelva, van a cobrar el seguro de desempleo, está en estos momentos en el 44 por ciento del total de los desempleados.

Hay una cosa con la cual estoy de acuerdo, aunque, quizá, después sobre el contenido podamos discrepar. Hemos propuesto en el proceso de diálogo social, en la primera reunión que se tuvo con los Secretarios Generales de UGT y Comisiones Obreras, hacer un estudio y, por tanto, una reforma horizontal de toda la participación institucional que existe en nuestro país. Es decir, revisar y homogeneizar todas las normas, todos los decretos que regulan los distintos órganos institucionales, sea Consejo General del INEM, sea Consejo General del Instituto Nacional de la Seguridad Social, para tratar de fortalecer y mejorar la eficacia de esos órganos y también contemplar la participación de los interlocutores sociales en los mismos. Se ha quedado en que este tema habrá que afrontarlo en la segunda fase de la negociación.

El señor Revilla me ha planteado la valoración política del proceso de diálogo social o del proceso de concertación.

Yo creo que algo he adelantado a lo largo de mi intervención. Quizá en la medida en que vaya avanzando el proceso de diálogo social y que se vayan cerrando, con o sin acuerdo, las distintas reuniones que venimos celebrando, podamos tener una sesión monográfica en la cual tratemos de profundizar y valorar políticamente en cuanto a los contenidos todo el proceso de diálogo social.

En cualquier caso, el balance positivo que pueda resultar de este proceso de diálogo social yo creo que queda reflejado no solamente en las relaciones o en la posición relativa que puedan tener los sindicatos, los empresarios o el propio Gobierno, sino lógicamente, en las mejoras que de los acuerdos resultan para los colectivos beneficiados, llámense éstos funcionarios, llámense pensionistas u otros colectivos; pero sobre todo y fundamentalmente, porque yo creo que al conjunto de los trabajadores le da un cierto sosiego saber que sus sindicatos representativos y sus empresarios se ponen de acuerdo con el Gobierno. Lógicamente esto redundará en la economía del país y favorecerá un mejor clima de paz social.

Sobre el tema de los salarios tengo que decir que aquí hay que ser muy prudentes. También lo podemos tratar con mayor profundidad. Yo he señalado en diversas ocasiones que la previsión de inflación para el año 1990, la

de diciembre sobre diciembre, que está en un 5,7 por ciento, permite que en la negociación de los convenios colectivos se puedan establecer incrementos salariales que permitan una ganancia moderada de poder adquisitivo.

Dicho esto, también tengo que añadir lo siguiente: el Gobierno no va a interferir, no va a hacer ninguna indicación a los interlocutores sociales, empresarios y sindicatos, de cuáles tienen que ser los incrementos salariales o si tiene que negociar dentro de una banda. Es decir, en el pleno respeto a la autonomía de las partes que negocian tienen que ser sindicatos y empresarios, bien a través de un acuerdo interconfederal —y si éste no es posible, como parece que no lo va a ser, en el contexto de la negociación colectiva sector por sector o empresa por empresa— los responsables de los incrementos salariales que fijen para los trabajadores. Por supuesto, ellos también tendrán que asumir la responsabilidad de cómo impactan o cómo inciden en la inflación resultante al final del año 1990.

Ya me he pronunciado sobre el tema del Consejo Económico y Social.

Sobre la deuda social, que es como la denominan los sindicatos, tengo que decirle que, como usted sabe, hemos tenido distintos enfoques. Para nosotros, lo que los sindicatos denominan deuda social era la pérdida de poder adquisitivo entre lo que realmente ha percibido el pensionista o el funcionario y la inflación real resultante en diciembre de 1989. Eso es lo que era para nosotros la deuda social, y para los sindicatos era, evidentemente, algo más.

Por lo que se refiere al empleo, nosotros pretendemos —no con respecto a una reforma del artículo 64, sino con respecto al desarrollo de lo que ya viene contemplado y establecido en el artículo 64 del Estatuto de los Trabajadores— mejorar o fortalecer las competencias de los comités de empresa en relación a los procesos o planes de seguimiento de la contratación en las empresas o en los sectores.

En cuanto al dato que usted me pidió de la tasa de empleo juvenil, le tengo que señalar que la tasa de paro juvenil en España en relación con finales del año 1989 ha bajado en nueve puntos desde 1987. Esto significa que hay, aproximadamente, cerca de 370.000 jóvenes menores de 25 años menos. Mientras que la tasa de paro juvenil en la Comunidad Económica Europea ha descendido solamente en 3,3.

Por lo que respecta a la formación profesional, sobre la que usted también me había pedido algún dato, como el observatorio permanente de empleo ya nos indica claramente cuál es el número de alumnos que pasan por las asociaciones formativas, que se colocan, en qué sectores se colocan e, incluso, en qué formaciones o familias profesionales se colocan.

Sobre el tema de las transferencias ya me he pronunciado.

En cuanto a la salud laboral me parece que también. Una vez que ya disponemos del cuadro normativo comu-

nitario, creo que en meses podremos disponer de ese proyecto.

Sobre la huelga también me he pronunciado.

Respecto a la protección familiar tengo que decir que la sugerencia que nos ha hecho el señor Hinojosa —y espero que no se moleste, señor Revilla— es adecuada; es decir, tratarlo cuando se debata la ley de pensiones no contributivas y no adelantarlo.

El señor Olabarría ha hecho una reflexión, que yo comparto, sobre la predeterminación de las condiciones de trabajo, sobre todo en los contratos individuales de trabajo. Efectivamente, el contrato individual de trabajo no existe en la práctica. Su contenido se fija en función o bien de los acuerdos interconfederales, o bien del contenido de la propia negociación colectiva. Y se puede decir que eso no es una especificidad o una peculiaridad propia del ordenamiento jurídico español o de la práctica laboral española. Es normal en cualquier otro país de la Comunidad Económica Europea, en cualquier otro país democrático. En definitiva, creo que el valor del contrato individual se da, sobre todo, con respecto a aquellos trabajadores que sí tienen una alta cualificación profesional, concretamente personal de alta dirección o ejecutivo. A él la reflexión le lleva a un punto que yo comparto, que es el de fortalecer cada día más, en la práctica, la plena autonomía de las partes, bien a través de acuerdos interconfederales o bien a través de la negociación colectiva. Yo creo —y no prejuzgo, ni quiero hacer un juicio de valor aquí en estos momentos— que una estrategia sindical de los últimos años ha tenido como punto de referencia la acción gubernamental. Digo que no quiero prejuzgarlo ni como malo ni como bueno, sino que simplemente constato como punto de referencia de una estrategia y de un proceso de negociación de acción del Gobierno y, en segundo lugar, la relación con el empresariado de este país. Porque yo creo que existen todavía fijaciones sobre el papel regulador de las condiciones de trabajo por parte del Gobierno.

Se nos ha pedido —creo que ustedes lo recordarán y en este sentido ha habido una reflexión general positiva en los sindicatos, que me parece importante tener en cuenta— que las horas extraordinarias o los beneficios de los empresarios o la propia jornada de trabajo se eliminara o se excluyera del proceso de negociación colectiva y fuera regulada por normas estatales. Yo creo que eso es un error de planteamiento que, afortunadamente, y así hay que reconocerlo, se ha corregido y creo que, en definitiva, habría que tener en cuenta que el eje del sistema de relaciones laborales existentes en España, que es la plena autonomía de las partes, hay que potenciarlas y que el mejor instrumento para la mejora de las condiciones de trabajo es esta autonomía en el contexto de la negociación colectiva.

En cuanto al tema de las transferencias del INEM, ya me he pronunciado; y en cuanto a la protección social, he señalado cómo en el contexto de la Seguridad Social hemos cerrado un circuito al establecer —porque tendrá que hacerse a través del proyecto de ley— la universalización del derecho a la pensión para todas aquellas personas que

no hayan cotizado y no con respecto a personas que no están incluidas en el marco del sistema de dicha Seguridad Social.

Sé que S. S. se está refiriendo concretamente al tema del salario social o a lo que se denomina «ingreso mínimo garantizado», y sabe cuál es nuestro enfoque sobre el mismo. Prefiero no entrar en ello, no porque quiera excluir el debate sobre este tema, sino porque como vendrá a esta Comisión la Ministra de Asuntos Sociales y ser un asunto que entra dentro de las competencias de su Ministerio, S. S. SS. podrán debatirlo con mayor profundidad.

Ha planteado el tema de la revalorización de pensiones e incluso a llegado a decir que la huelga del 14 de diciembre se podría haber evitado si en la Ley 26/1985, de reforma de las pensiones, se hubiera establecido una cláusula de actualización automática para todas ellas. Es verdad que en dicha Ley se estableció una actualización, para las pensiones que se generaran en base a la misma, sobre la inflación prevista y, al mismo tiempo, una recuperación del poder adquisitivo para las pensiones de cuantía inferior al salario mínimo interprofesional. Tengo que decirle, señor Olabarría, que precisamente gracias a la Ley 26/1985, hoy estamos en condiciones de establecer una cláusula de revalorización automática para todas las pensiones y que la misma pueda tomar como punto de referencia la inflación pasada. Esa Ley 26/1985, que en su momento fue muy criticada y ahora está siendo bastante aceptada y asimilada, es la que nos permitió una coherencia y un saneamiento económico del sistema, que es el que en estos momentos nos lleva a las cláusulas de revalorización automática sobre la inflación pasada para todas las pensiones y no sólo para las que se generaran sobre la base de la Ley.

La señora Garmendia me planteó tres temas que creo

he contestado. En cuanto al Consejo Económico y Social, vamos a encontrarnos con un problema respecto a las centrales sindicales, porque dicho Consejo no figura en la propuesta sindical prioritaria y las dos centrales mayoritarias —lo digo con el máximo respeto a sus posiciones— no coinciden en la composición, finalidad y competencia que debe de tener el Consejo Económico y Social. Por tanto, vamos a tratar, junto con el consenso de los Grupos Parlamentarios, si es posible, de crear un consejo Económico y Social que, al menos, no sea rechazado por las centrales sindicales y que los interlocutores sociales puedan sentarse en el mismo para profundizar en sus funciones y competencias. Estoy convencido de que, aparte de la necesidad de una norma jurídica que lo regule, su bondad, su eficacia o su oportunidad no va a depender de la norma que lo crea, sino que va a depender, fundamentalmente, de la dinámica que le den los que se sienten en él.

A mi compañero de Partido, el señor Gimeno, tengo que decirle que hace bien en exigir el cumplimiento del programa electoral del Partido Socialista y en exigirme responsabilidades en esta Comisión de Política Social y Empleo cuando detecte que ha habido una desviación en el cumplimiento de este programa.

Agradezco sus palabras de apoyo, al igual que expreso mi agradecimiento a todos los Grupos Parlamentarios por las intervenciones que han realizado a lo largo de esta tarde. Muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor Ministro.

Se levanta la sesión hasta mañana, a las diez treinta horas.

Eran las ocho y cinco minutos de la noche.

Imprime RIVADENEYRA, S. A. - MADRID.

Cuesta de San Vicente, 28 y 36

Teléfono 247-23:00.-28008 Madrid

Depósito legal: M. 12.580 - 1961